



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**PERICIA CONTABLE Y LAVADO DE ACTIVOS POR DEFRAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA JULIACA 2020 -
2021**

PRESENTADA POR:

CATHERINE YHEMYRA ATENCIO CABEZAS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN**

PUNO, PERÚ

2023

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

PERICIA CONTABLE Y LAVADO DE ACTIVOS POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA JUL

AUTOR

CATHERINE YHEMYRA ATENCIO CABEZAS

RECuento DE PALABRAS

26437 Words

RECuento DE CARACTERES

149392 Characters

RECuento DE PÁGINAS

106 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

4.2MB

FECHA DE ENTREGA

Nov 28, 2023 8:18 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Nov 28, 2023 8:19 PM GMT-5

● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

Dr. EDGAR DARIÓ CALLOHUANCA AVALOS
DOCENTE PRINCIPAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

TESIS

**PERICIA CONTABLE Y LAVADO DE ACTIVOS POR DEFRAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA JULIACA 2020-
2021**



PRESENTADA POR:

CATHERINE YHEMYRA ATENCIO CABEZAS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN**

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

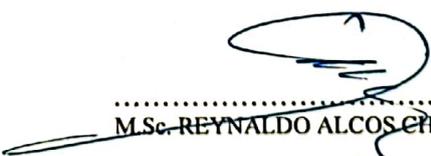
PRESIDENTE


D.Sc. HERMOGENES MENDOZA ANCCO

PRIMER MIEMBRO


D.Sc. EDITH PAMELA JIMENEZ CARRASCO

SEGUNDO MIEMBRO


M.Sc. REYNALDO ALCOS CHURA

ASESOR DE TESIS


D.Sc. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS

Puno, 26 de septiembre de 2023

ÁREA: Sistema Tributario Nacional

TEMA: "Pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa Juliaca 2020 – 2021"

LÍNEA: Auditoria, costos y finanzas



DEDICATORIA

A mi madre e hijo por su amor, paciencia y compañía, quienes son los autores de todos mis logros y a mi mamita Mercedes que desde el cielo es mi fuerza.

A la comunidad de doctrinarios en temas periciales, que con pequeños aportes de investigación podemos contribuir a grandes aportes a la comunidad científica en temas periciales rescatando y resaltando la importancia de las ciencias contables en otras ciencias sociales como lo es la jurídica especialmente el área penal económico.



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a mi amado Dios, por su amor infinito e incondicional y por darme vida y salud.

A mi querida Universidad Nacional del Altiplano, alma mater en mi formación pre y post grado y por el conocimiento en las Ciencias Contables y Jurídicas que me han brindado sus maestros.

A la escuela de post grado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, a los docentes de la maestría en con mención en Auditoria y Tributación, por haberme brindado conocimiento científico especializado.

Indubitable e incondicionalmente a mis asesores de tesis los doctores Edgar Callohuanca Avalos, por su orientación especializada en cada fase de elaboración del presente trabajo de investigación, inmensamente agradecida por brindarme conocimiento acertado y experto.

A mi querida familia por ser mi soporte emocional.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco Teórico	3
1.1.1. Pericia contable	3
1.1.1.1. Peritaje	3
1.1.1.2. Peritaje contable	4
1.1.1.3. Principios del peritaje contable	4
1.1.1.4. Aspectos sustanciales del peritaje contable	5
1.1.1.5. Objetivos del peritaje contable	5
1.1.1.6. Importancia del peritaje contable	6
1.1.1.7. Perito contable	6
1.1.1.8. Clases de peritos	7
1.1.1.9. Informe pericial contable	7
1.1.1.10. Estructura del informe pericial contable	7
1.1.1.11. Medio de prueba pertinente – Dimensión 1	8
1.1.1.12. Prueba	8
1.1.1.13. Objeto de prueba	8
1.1.1.14. Tipos de prueba	9
1.1.1.15. Prueba indiciaria	9
	iii



1.1.1.16. Valor probatorio de la prueba indiciaria	10
1.1.1.17. Prueba pericial contable	10
1.1.1.18. Etapas de la investigación pericial	11
1.1.1.19. Formar convicción	12
1.1.1.20. Ilustrar a terceros	13
1.1.1.21. Determinar el saldo inicial	13
1.1.1.22. Eficiencia probatoria – Dimensión 2	14
1.1.1.23. Objeto pericial	14
1.1.1.24. Objetivos periciales	15
1.1.1.25. Enunciados verificables – hipótesis pericial	15
1.1.1.26. Método pericial	16
1.1.1.27. Practicas periciales	16
1.1.1.28. Procedimiento pericial	17
1.1.1.29. Técnica pericial	17
1.1.2.Lavado de activos por defraudación tributaria	17
1.1.2.1. Autonomía del delito de lavado de activos	18
1.1.2.2. Origen Ilícito - Dimensión 3	18
1.1.2.3. Desbalance patrimonial	19
1.1.2.4. Incremento patrimonial no justificado	20
1.1.2.5. Negocios o actividades comerciales licitas	20
1.1.2.6. Empresas fachadas	21
1.1.2.7. Conexión con actividad delictiva	21
1.2. Antecedentes	21

CAPÍTULO II

PLATEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema	30
2.2. Enunciados del problema	31
2.2.1. Problema general	31
2.2.2. Problemas específicos	31
2.3. Justificación	32
2.4. Objetivos	33



2.4.1. Objetivo general	33
2.4.2. Objetivos específicos	33
2.5. Hipótesis	33
2.5.1. Hipótesis general	33
2.5.2. Hipótesis específicas	33

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de estudio	35
3.2. Población	35
3.3. Muestra	36
3.4. Método de investigación	36
3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	38

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Prueba de valides del instrumento aplicado	41
4.2. Análisis de componente de cada variable	42
4.2.1. Variable 1 - pericia contable	43
4.2.2. Variable - lavado de activos por defraudación tributaria	44
4.3. Pruebas de normalidad	45
4.4. Análisis de resultados para el objetivo general	46
4.5. Análisis de resultados para el primer objetivo específico	50
4.6. Análisis de resultados para el segundo objetivo específico	55
4.7. Análisis de resultados para el tercer objetivo específico	59
CONCLUSIONES	64
RECOMENDACIONES	66
BIBLIOGRAFÍA	68
ANEXOS	73



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Tabla de recolección de datos / objetivos	39
2. Estadística de fiabilidad	41
3. Estadística del total de elemento	41
4. Dimensión medio de prueba pertinente	43
5. Dimensión eficiencia probatoria	44
6. Dimensión origen ilícito	45
7. Pruebas de normalidad	46
8. Correlación entre pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria	47
9. Correlación entre medio de prueba pertinente y lavado de activos por defraudación tributaria	51
10. Correlación entre eficiencia probatoria y lavado de activos por defraudación tributaria	56
11. Correlación entre origen ilícito y pericia contable	60



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Relación entre pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria	48
2. Relación entre medio de prueba pertinente y lavado de activos por defraudación tributaria	52
3. Relación entre eficiencia probatoria y lavado de activos por defraudación tributaria	57
4. Relación entre origen ilícito y pericia contable	61



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Matriz de consistencia	73
2. Matriz de operacionalización de variables	76
3. Instrumento de recolección de datos	77
4. Enlace de encuesta en formato google forms	79
5. Estadísticos descriptivos para cada pregunta del formato de encuesta aplicado	79
6. Componente de cada variable para su análisis en el software IBM SPSS statistics 26.0 fix pack 1	88
7. Escala para interpretar el coeficiente de pearson	88
8. Procesamiento de información y resultados del software ibm spss statistics 26.0 fix pack 1	89
9. Captura de pantalla de aplicación de encuestas	95
10. Captura de pantalla de recolección de datos por aplicación de encuestas	96

RESUMEN

El propósito de la investigación se orientó en demostrar, determinar, identificar y comprobar la relación que existe entre la pericia contable y el lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa de Juliaca, 2020 - 2021, estableciendo el nivel de correlación mediante la prueba estadística. La metodología es un diseño no experimental, enfoque cuantitativo, método deductivo, de alcance descriptivo-correlacional y explicativo, con una muestra de 21 peritos contables, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Demostrándose que existe una relación positiva moderada entre la pericia contable y el lavado de activos por defraudación tributaria, reflejado en el coeficiente de correlación Pearson (0.535) [$p < 0.05$]. Existe una correlación positiva baja entre pericia contable como medio de prueba pertinente y lavado de activos por defraudación tributaria, reflejado en el coeficiente de correlación Pearson (0.325). Existe una correlación positiva moderada entre la eficiencia probatoria de la pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria, reflejado en el coeficiente de correlación Pearson (0.602) [$p < 0.01$]. Existe una correlación positiva moderada entre en la pericia contable y origen ilícito, reflejado en el coeficiente de correlación Pearson (0.535) [$p < 0.05$]. Concluyendo que la pericia contable contribuye significativamente en la determinación de la existencia de lavado de activos por defraudación tributaria, empero no de modo único y exclusivo, sino que para probar el delito materia de la investigación deben concurrir otros medios probatorios que se configuraran en indicios fuertes y reveladores.

Palabras clave: Defraudación tributaria, informe pericial, investigación científica, lavado de activos, pericia contable.

ABSTRACT

The purpose of the research was oriented to demonstrate, determine, identify, and verify the relationship that exists between accounting expertise and money laundering for tax fraud in small and medium-sized companies in Juliaca from 2020 to 2021, establishing the level of correlation through the statistical test. The methodology is a non-experimental design, quantitative approach, deductive method, descriptive-correlational and explanatory scope, with a sample of 21 accounting experts, the technique was the survey and the instrument the questionnaire. Demonstrating that there is a moderate positive relationship between accounting expertise and money laundering for tax fraud, reflected in the Pearson correlation coefficient (0.535) [$p < 0.05$]. There is a low positive correlation between accounting expertise as a relevant means of proof and money laundering for tax fraud, reflected in the Pearson correlation coefficient (0.325). There is a moderate positive correlation between the probative efficiency of the accounting expertise and money laundering for tax fraud, reflected in the Pearson correlation coefficient (0.602) [$p < 0.01$]. There is a moderate positive correlation between accounting expertise and illegal origin, reflected in the Pearson correlation coefficient (0.535) [$p < 0.05$]. Concluding that the accounting expertise contributes significantly to the determination of the existence of money laundering due to tax fraud, but not in a unique and exclusive way, but that to prove the crime that is the subject of the investigation, other evidence must concur that will be configured in strong evidence. and revealing.

Keywords: Tax fraud, expert report, scientific research, money laundering, accounting expertise.

INTRODUCCIÓN

El propósito de la investigación radica en establecer, analizar, interpretar y explicar la correlación que existe entre las variables de pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria, advirtiendo finalmente la causalidad, interrelación o conexión que existe entre estas y sus respectivas dimensiones medio de prueba pertinente, eficiencia probatoria y origen ilícito. La problemática tiene pie en la deficiente administración de justicia por el juez, por carencia de elaboración de proporciones fácticas del fiscal, producto de deficiencias en la elaboración del informe pericial por el experto, pues sucede que muchas veces este no trabaja con los métodos, técnicas y procedimientos científicos establecidos por la doctrina pericial contable, lo que le impide generar convicción e ilustrar a terceros, careciendo de confiabilidad y autoridad epistémica para quien tiene la labor de valorar el medio probatorio, que no es más que el mismo juez, quien tendrá que decidir sobre el caso materia a probanza.

Para lograr lo planteado se recurre al diseño no experimental, enfoque cuantitativo, método deductivo, de alcance descriptivo-correlacional y explicativo, con una muestra de 21 peritos contables, la técnica fue la encuesta y el instrumento aplicado a la muestra fue el cuestionario, instrumento que previamente fue validado por un experto y a través del coeficiente Alfa de Cronbach el que resulto en 0.823, el que demuestra que el grado de confianza del instrumento aplicado en la investigación es buena. “Un valor del alfa de Cronbach, entre 0.70 y 0.90, indica una buena consistencia interna para una escala unidimensional” (Oviedo y Campo, 2005). Se prosiguió con las pruebas de normalidad con la prueba estadística de Shapiro - Wilk, seguidamente el análisis de correlación a través del coeficiente de Pearson por ser una muestra inferior a 50 analizando e interpretando los niveles de significancia entre: “*pericia contable y lavado de activos*”, “*pericia contable como medio de prueba pertinente y lavado de activos por defraudación tributaria*”, “*eficiencia probatoria de la pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria*” y “*pericia contable y origen ilícito*”. Todo ello en software IBM SPSS Statistics 26.0 Fix Pack 1.

En ese sentido, la presente investigación se divide en cuatro capítulos. En el primer capítulo comprende el desarrollo del marco teórico y antecedentes relacionados al tema de investigación. En el segundo capítulo se redacta y plantea el problema, se justificación, delimitando objetivos e hipótesis. En el tercer capítulo se identifica la



población y señala muestra, también se advierte el método utilizado y su respectiva metodología para llevar a cabo el desarrollo de la investigación. En el cuarto capítulo se presenta los resultados a través de comprobación de hipótesis con técnica estadística mediante el software SPSS 26.0, y la discusión de la investigación arribados según los objetivos planteados que se centraron primordialmente en analizar el nivel de correlación a través del coeficiente de correlación Pearson que existe entre pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa de Juliaca en los periodos de 2020 2021.



CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco teórico

1.1.1. Pericia contable

Esta sección continua con el desarrollo de sus dos dimensiones: Medio de prueba pertinente y Eficiencia probatoria las cuales se encuentran desglosadas en sus respectivos indicadores, a continuación, se procede con su desarrollo.

1.1.1.1. Peritaje

Pericia o conocido en la doctrina como peritaje que no es más que una actividad o estudio muy antiguo, siendo que sus orígenes están en la cultura egipcia, el tratadista Florián la pericia tiene su origen en Roma, en donde aparece la peritación como ese medio de convencimiento capaz de convencer al juez, comportándose como un medio probatorio de certidumbre.

Mantilla (2013), “El peritaje es una actividad realizada por profesionales con experiencia que implica la revisión de los procedimientos y operaciones que requieren de conocimientos especializados en una determinada ciencia, arte u oficio, para finalmente expresar juicios técnicos sobre ella” (p. 26).

Wilfredo (2015), expresa que “pericia es sabiduría, experiencia práctica y experiencia en ciencia o arte, experiencia” (p. 32). Esta experiencia sirve para demostrar y explicar cierta información específica con carácter de

controvertida por un profesional idóneo, con la finalidad de conocer la verdad, aplicada a juicios, convirtiéndose en un medio de prueba para el juez.

1.1.1.2. Peritaje contable

Se debe concebir a la pericia contable como aquel conjunto de procedimientos aplicado por un profesional experto en ciencias contables, el proceso pericial se materializa en un estándar de objetividad, pues es importante que el objeto pericial sea validado, sustentado y comprobado conforme a la doctrina contable, tributaria, financiera y auditoria. “El producto final de estos procedimientos se enmarcará en la estructuración de un dictamen pericial que será presentado ante el ente jurisdiccional” (González, 2011, p. 35).

El peritaje contable es concebido también como un medio que conduce a la verdad en cualquier rama de derecho, mediante una investigación científica pericial contable, ello porque usa medios, técnicas, procedimientos y metodología sofisticada científica.

Carnelutti (1980), indicó: “La pericia contable no existe producción textual y en ámbito judicial son escasas. Los diferentes códigos penales de Argentina, Chile, España y Francia se orientan a determinar la Pericia Contable Judicial, concibiendo al profesional contable como auxiliar de la justicia” (p. 75). Concordamos con lo manifestado por el autor, pues es importante conocer que, a partir del año 1990, en el Perú se actualizaron las normas legales y se publicaron diversas producciones intelectuales que permitían un amplio desarrollo de esta especialidad de la Contabilidad.

1.1.1.3. Principios del peritaje contable

Sobre los principios del peritaje contable judicial Arroyo (2009) cita a Quinte Villegas, David: de la transcripción de grabación de su conferencia titulada “*El Peritaje Judicial Contable y las Leyes Procesales Peruanas*”, quien señala “Corresponde al juzgador determinar la actuación ética o antitética del perito contable, considerando los siguientes principios:

- Principio de congruencia
- Principio de imparcialidad
- Principio de la materialidad objetiva
- Principio de unicidad
- Principio de reserva

Siendo estos los que deberán regir la práctica o realización, actuación y exposición pericial a efectos de que este pueda adquirir relevancia e idoneidad y genera convicción en terceros y que el resultado de este – informe o dictamen pericial- sea legal y fundamente aceptado.

1.1.1.4. Aspectos sustanciales del peritaje contable

Si bien el peritaje contable se convierte en un elemento dilucidador de conocimiento específico al juez sobre hechos controvertidos que él no conoce y tiene necesidad de conocer a efectos de llegar a la verdad y administrar justicia de modo adecuado. Es ahí cuando el peritaje contable adquiere su valor probatorio que posee las siguientes características o aspectos sustanciales conforme indica Ruiz (2014):

- Legalidad
- Oportunidad
- Contradicción
- Pertinencia

1.1.1.5. Objetivos del peritaje contable

Arroyo (2009), señala: “De las definiciones y la base legal del peritaje judicial (leyes procesales) nacional y comparado” se desprenden los objetivos siguientes:

- Verificar
- Apreciar
- Explicar
- Comprender

- Esclarecer
- Ilustrar al juez

Estos objetivos, son considerados como aquellos propósitos probatorios periciales relacionadas de modo directo con el objeto pericial, es decir los hechos contables, tributarios, económicos, financieros y administrativos que se encuentran en controversia y que la verdad de estos es desconocida por el juez.

1.1.1.6. Importancia del peritaje contable

Carnelutti (1980), “Así como el juez no puede verlo todo, con igual y aun mayor razón no puede saberlo todo y que esta dificultad crece a diario, de tal modo que la pericia adquiere cada día mayor importancia, a causa del progreso técnico cada vez más intenso” (p. 98).

Existen situaciones sen las cuales el juez puede adquirir conocimiento producto de una máxima de la experiencia operando por inducción, pero generalmente lo adquiere por la declaración de un experto, de ello podemos darnos cuenta de la importancia que requiere la pericia contable en los procesos judiciales; pues su fin es proveer certeza y convicción al magistrado.

1.1.1.7. Perito contable

Canalletti (1984), “El Perito Contable Judicial, es el profesional que reúne las especiales condiciones de capacidad técnica y científica, y que está llamado a informar en los litigios de las diferentes jurisdicciones cuando el Juez de la causa solicita su intervención” (p. 22).

El perito contable; es el profesional, contador público calificado e idóneo que cuenta con amplia experiencia especializada en diversas ramas de la contabilidad, ello lo permite expresar opinión sobre puntos contables que se encuentren en controversia en un tribunal o foro convirtiéndose en un auxiliar de justicia mediante su informe o dictamen. Pues es tiene la capacidad de generar convicción e ilustrar al juez.

1.1.1.8. Clases de peritos

Los peritos se clasifican en peritos de oficio son aquellos que están considerados en las listas oficiales del REPEJ o REPEF los mismos que son nombrados por los jueces y fiscales para peritar determinada información o hechos que se encuentren en controversia; los peritos de parte son elegidos por la parte investigada en cuyo caso no es necesario figuren en las listas oficiales del REPEJ o REPEF, estos algunas veces son también nombrados por el juez en caso existan dos pericias (una de oficio y la otra de parte) que se encuentren en discrepancia, con fines de deslindar o resolver tal discrepancia. Ambos cuentan con las mismas cualidades y virtudes.

1.1.1.9. Informe pericial contable

Es un documento que tiene las características de ser profesional, técnico y científico, que tiene carácter concluyente en el que se verifican todas las etapas periciales además de la metodología pericial. Siendo que su contenido tiene su fundamento en bases teórica, científicas y técnicas que le otorgan la cualidad de resultados de una investigación científica pericial contable; informe que debe ser preparado y elaborado con contenido entendible para los terceros en este caso el juez, en el sentido de que debe orientarlo, ilustrarlo y convencerlo.

Arroyo, A. (2009) señala: “Los resultados de la ejecución del peritaje se plasman en el *dictamen pericial* (Código Procesal Civil y Código de Procedimientos Penales) o en el *informe pericial* (Código Procesal Penal)” (p. 130).

1.1.1.10. Estructura del informe pericial contable

La legislación comparada pericial como la Chilena, Argentina, Peruana, Colombiana, Española y la Cubana han señalado en contenido del Informe Pericial citados por Arroyo (2009) como sigue:

Los nombres, apellidos, domicilio y libreta electoral de cada uno de los peritos, así como el número de su registro profesional en caso de

colegiación obligatoria. 2. La descripción de la situación o estado de hecho, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje. 3. La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo. 4. La motivación o fundamentación del examen técnico. 5. La indicación de los criterios científicos o técnicos, métodos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen. 6. Las conclusiones. 7. La fecha, sello y firma. (p. 62)

En esa línea de ideas el artículo 178^a del Código Procesal Penal ha delimitada la estructura del informe parcial contable, conforme lo citado con la doctora Angelica Arroyo.

1.1.1.11. Medio de prueba pertinente – Dimensión 1

Esta dimensión, está orientada a la característica cualificada y primordial que debe poseer todo informe o dictamen pericial contable, ello por el carácter científico que esta tiene. Convirtiéndose así en pertinente e idónea.

1.1.1.12. Prueba

Por enmarcarse la presente investigación de aplicación pericial contable en el campo penal es preciso indicar que la prueba penal en al ámbito jurídico tiene tres connotaciones y/o significados, siendo el primero que se considera a la prueba como un mecanismo orientado a la demostración de la verdad de un hecho, determinado la existencia o no de este, en segundo aspecto se la considera como un medio de prueba o elemento de convicción que son ventilados en un determinado proceso penal y finalmente se la entiende a la acción de ejecutar ciertos mecanismos para hacerla valer la prueba en juicio, se entiende que esta acción es ejercida por el órgano de prueba que vendría a ser el perito contable.

1.1.1.13. Objeto de prueba

El objeto de la prueba es corroborar lo afirmado por el recurrente o investigado en caso se trate de una pericia de parte y corroborar o probar las proposiciones fácticas postuladas por el Ministerio Publico en caso

estemos ante una pericia oficial, en ambos casos dichos objetos se convierten en hipótesis periciales.

Así el artículo 156° del Código Procesal Penal, insta que, se debe entender por objeto de prueba a todos los fácticos que se refieran a una imputación, la punibilidad, entre otros. Asimismo, estableciendo que en su inciso 2 “No son objeto de prueba las máximas de la experiencia, las leyes naturales, la norma jurídica interna vigente, aquello que es objeto de cosa juzgada, lo imposible y lo notorio”.

1.1.1.14. Tipos de prueba

En todo proceso penal se actúan pruebas documentales y personales con la finalidad de ilustrar en el proceso judicial, las pruebas también pueden ser de tipo directas o indirecta (indiciarias) orientadas siempre a probar un hecho controvertido.

1.1.1.15. Prueba indiciaria

La prueba indiciaria es una prueba indirecta que corrobora un hecho determinado realizando una inferencia lógica para luego establecerse una conclusión. Siendo su punto de partida los indicios estos entendidos como un signo o conjunto de ellos que proporcionan de modo aparente la información de algo. Podemos considerar como ejemplo, la observación, verificación y corroboración de talonarios físicos de comprobantes de pago de una determinada empresa, es indicio de existencia o acción de actividad empresarial.

En el caso del delito materia de investigación, la prueba indiciaria es la más idónea y conveniente a efectos de probar el origen ilícito o actividad criminal previa conforme lo indica el fundamento 21° de la Sentencia Plenaria Casatoria 1-2017, por ser elemento normativo del tipo penal objetivo del delito materia de estudio, estructurado por el triple pilar indiciario advertido en la misma sentencia, así como en el Acuerdo Plenario 3-2010.

1.1.1.16. Valor probatorio de la prueba indiciaria

Para que la prueba indiciaria tenga valor probatorio debe cumplir las siguientes exigencias:

1. En indicio debe estar probado
2. Los indicios contingentes deben contener las siguientes exigencias
 - 2.1. La pluralidad de indicios
 - 2.2. La concordancia o concomitancia de los inicios
 - 2.3. La convergencia de indicios
 - 2.4. La interrelación de indicios
 - 2.5. La falta de contraindicios consistentes
3. La inferencia lógica debe estar basada en las reglas de la lógica, la ciencia o la experiencia
4. La motivación del razonamiento deductivo.

1.1.1.17. Prueba pericial contable

La definición de esta se la realiza desde una perspectiva científica, es propicia la interrogante ¿la prueba pericial es una prueba científica?, y la respuesta es que sí, ya que para el desarrollo se acude a una investigación científica pericial.

Al respecto Duce (2015), “la prueba pericial tiene una estructura compleja que la hace diferente de otras evidencias del sistema” (p.100). En consecuencia, siendo así de especial y única, su valor probatorio es determinante e importante.

Entonces la pericia contable. “Es el medio de prueba, de carácter complementario, mediante el cual, se obtiene para el proceso vestigios que den lugar a un informe o dictamen –aporte de conocimientos- fundado en especiales conocimientos científicos, técnicos, artístico, o de experiencia calificada” (San Martín Castro, 2015, p. 533). De ello se concluye que

existe una relación de genero a especie entre la prueba científica y la prueba pericial contable.

Si la prueba es científica, desde un primer nivel de análisis, debe evaluarse si esta prueba pericial se hizo de conformidad con los estándares fijados por la comunidad científica.

1.1.1.18. Etapas de la investigación pericial

La ejecución del peritaje contable concebida como investigación científica pericial para su ejecución tiene etapas bien definidas en las que cada una de ellas cumple un rol significativo a efectos de elaborar un informe contundente que refleje secuencias fundamentales de estudio y análisis efectuado, los métodos, medios y procedimiento científicos contables empleados, la exposición detallada, razonada, coherente y fundamentada de las conclusiones, orientadas a brindar mejor y especializado conocimiento de hechos contables, económicos, tributarios, financieros y administrativos controvertidos, a los jueces, fiscales o administradores.

Arroyo (2011), indica que la ejecución pericial comprende las siguientes etapas o fases: “**a)** Revisión y estudio del expediente. **b)** Obtención de información adicional o complementaria de las partes o sujetos procesales. **c)** Elaboración de los objetivos/objeto del peritaje. **d)** Trabajo de campo. **e)** Redacción del informe y/o dictamen pericial” (p.232).

Posición con la que concordamos, sin embargo, tratamos de realizar un esbozo de las etapas de investigación pericial contable orientadas al esclarecimiento de hechos relacionados con el delito de lavado de activos por defraudación tributaria, ello producto de las variadas capacitaciones en el tema materia de investigación, siendo estas como sigue:

1. Etapa planificación. - Esta contendrá fundamentalmente el programa pericial y sus componentes orientados a la planeación de la investigación.

2. Etapa de ejecución. - Esta sección comprende la etapa de la exploración e investigación teórica doctrinaria de las ciencias contables, así mismo la exploración o trabajo de campo, ello a efectos de recopilar toda la información posible orientada a disolver los hechos materia de controversia.

3. Etapa de resultados. - Esta etapa comprende la elaboración del informe o dictamen pericial contable, documento que tendrá la calidad característica de concluyente, convirtiéndose entonces en un medio de prueba que requerirá ser actuado en juicio por perito contable y valorada por el juez que conduce la causa.

Entonces podríamos advertir que la etapa final se presenta en el fuero penal, civil u otro al momento de que el perito contable expone las conclusiones generando nuevo y especializado conocimiento al juez a efectos de que este pueda llegar a la verdad material y su correcta administración de justicia.

1.1.1.19. Formar convicción

El hecho de practicar la pericia contable conforme con las respectivas etapas o fases definidas por la doctrina contable pericial, estructuradas y desarrolladas e conformidad con la investigación científica pericial dará como resultado un informe o dictamen pericial idóneo, que estará en toda la capacidad de generar y formar convicción en sus usuarios.

Es aquí que el perito contable cumple un rol fundamental pues este con su intervención lograra: establecer la verdad de los hechos con relevancia contable que se encuentren en controversia, logrando caracterizarlos, explicarlos, ilustrarlos en articulación en la teoría y doctrina contable a efectos de generar convicción a quienes tomaran decisiones sobre esos hechos con relevancia contable; y cuya opinión por surgir de un profesional experto y conocedor profundo de la ciencia contable y financiera permitirá a los sujetos en controversia -podríamos establecer como ejemplo que en el Ministerio Publico a investigado por supuesta comisión de delito de lavado de activos- bajo la dirección del juzgador,

resuelvan sus asuntos materia de litigio y así el juzgador lograr una eficiente administración de justicia.

1.1.1.20. Ilustrar a terceros

Otro objetivo primordial de la investigación pericial contable es ilustrar a terceros y/o dotarles de conocimiento especializado, fundamentalmente ilustrar al juez, pues mediante la investigación pericial contable se busca esclarecer la disputa que llevo a juicio a los sujetos procesales es decir ilustrar o esclarecer con doctrina y teoría contable los hechos materia de controversia que están plasmados en imputación en el componente de proposiciones fácticas.

Ello justamente porque el juez no es conocer de todo, y requerirá necesariamente de un auxiliar para el caso materia de investigación -delito de lavado de activos por defraudación tributaria- auxiliar contable que haya practicado y desarrollado su pericia de conformidad con los procedimientos, métodos, técnicas, objeto, objetivos periciales idóneos que den como resultado un documento confiable, concluyente y contundente basado en toda la teoría contable, financiera, tributaria y económica desde una perspectiva holística realizando un estudio integral, articulado y congruente, pues solo así estará en la capacidad de ilustrar a terceros.

1.1.1.21. Determinar el saldo inicial

Los saldos iniciales o también denominados saldos de apertura son los valores que inician un periodo contable, estos son los que corresponden a los saldos finales del periodo anterior y así sucesivamente de modo retrogrado, reflejando los movimientos y transacciones que los generaron conteniendo base contable.

El jurista peruano Fidel Mendoza Llamaconcca señala que el análisis pericial en un caso de delito de lavado de activos definido por determinado periodo contable no debe iniciar con saldo inicial cero como usualmente lo hace el Ministerio Publico, porque ello induce a descartar o desconocer los movimientos anteriores a dicho periodo contable en los que el investigado

haya podido realizar hechos económicos con relevancia contable, pues suele darse casos en los cuales el investigado registra operaciones con relevancia económica, contable y tributaria que en el transcurso del tiempo habría acumulado lo que él jurista lo denomina patrimonio acumulado y el desconocerlo haría incurrir en error al juzgador en referencia a su verdadera situación patrimonial.

Motivo por el cual el perito contable mediante la investigación científica contable pericial debe aplicar las técnicas y métodos idóneos para identificar, reconocer, cuantificar y medir ese saldo inicial, con la finalidad que el examen pericial inicie con datos reales y el resultado exprese la verdadera situación patrimonial del investigado, a la cual el juez deberá valorar para pronunciarse en juicio respecto de su responsabilidad.

1.1.1.22. Eficiencia probatoria – Dimensión 2

Es preciso establecer que la prueba tiene la característica de elemento fundamental para acreditar o desacreditar la pretensión del fiscal, la misma que está fundada en sus proposiciones fácticas contenidas en la imputación penal, se convierte en un elemento transcendente para el proceso penal. Castillo (2014), “El Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) prescribe que solo pueden ser valoradas las pruebas que han sido ingresadas legítimamente al proceso penal y que respetan los derechos fundamentales” (p. 28).

Entonces para estar en la capacidad de probar una determinada proposición fáctica, el informe o dictamen pericial debe adquirir eficiencia probatoria, otorgado por su ejecución de carácter científico y además de contener lineamientos que la doctrina contable pericial advierte, las mismas que se desarrollan en la presente dimensión.

1.1.1.23. Objeto pericial

Es el punto de partida del informe pericial, que puede ser un hecho, persona, cosa, conducta o relación que constituya objeto de demostración o

esclarecimiento en el examen pericial, y que tenga carácter técnico, científico o artístico.

Tambini del Valle (2000) al define el peritaje judicial como “La peritación es el acto cognoscitivo sobre el objeto de la pericia...” (p.291). de ello concluimos que el objeto pericial es el hecho controvertido el cual se pretende esclarecer y dar a conocer detalladamente al juez, para tal fin se requiere que la valoración y percepción de tales hechos controvertidos requieren de conocimientos especiales de una ciencia, arte o técnica. Arroyo (2011) señala que el objeto pericial es también “Un problema encomendado para producir sobre él, una explicación consistente” (p. 101).

En el caso de nuestra investigación, que es el delito de lavado de activos por defraudación tributaria el objeto pericial contable es determinar la situación patrimonial y otras como podría ser la ruta del dinero.

1.1.1.24. Objetivos periciales

Los objetivos de toda pericia son: apreciar, explicar, esclarecer, comprender e ilustrar a juez los hechos controvertidos.

Siendo estos los propósitos del informe pericial como medio de prueba es decir lo que se lograra con el peritaje contable en resumen como indica Arroyo (2009) es “Verificar, estudiar, examinar, describir, explicar el hecho jurídico” (p. 102).

1.1.1.25. Enunciados verificables – hipótesis pericial

Si bien la pericia contable tiene carácter investigativo pericial contable, basado en el método científico de carácter verificable y corroborable; esta es la denominada hipótesis pericial pasible de verificación, postulada por el Ministerio Publico o investigado como posible afirmación referente al hecho controvertido, el cual el perito contador debe comprobar haciendo usos de técnicas, métodos y procedimientos determinados.

Por citar un ejemplo, se tiene que en el caso de lavado de activos las proposiciones fácticas o la hipótesis pericial, está orientada al desbalance

patrimonial, el cual el perito deberá de comprobar y comentarlo de modo fundamentado en su informe pericial en la sección de conclusiones.

1.1.1.26. Método pericial

Son los criterios técnicos y científicos, pues acá adquiere importancia la pregunta ¿cómo llegar a la verdad? y no es más que recurriendo a un método para llegar a la verdad y la resolución de los hechos controvertidos convirtiéndose en un conjunto de pasos, caminos, procedimientos y secuencias que tiene base científica y se encuentran pragmáticamente justificadas.

El método pericial adquiere relevancia en el sentido que es necesario para el desarrollo pericia contable pues sin un camino no definido no podría cumplirse con los objetivos periciales y arribar a conclusiones.

1.1.1.27. Practicas periciales

En los diversos congresos nacionales de peritos contadores se ha establecido las buenas prácticas contables periciales que deberían caracterizar a todo perito contable, estas son:

- Lectura, estudio y análisis del expediente o carpeta fiscal que contiene los hechos en controversia,
- Identificación y obtención de piezas importantes que servirán de fuente al trabajo pericial por su contenido contable, económico, tributario y financiero.
- Revisión de la situación legal y contable de los documentos que contengan información relacionada con los hechos o asuntos controvertidos.
- Examen y de las partidas contables identificando sus documentos sustentatorios en cada caso.

1.1.1.28. Procedimiento pericial

Los procedimientos periciales que podría aplicar el perito contable en la investigación pericial contable son las practicas periciales y técnicas periciales.

1.1.1.29. Técnica pericial

Los diferentes congresos nacionales de peritos contables han delimitado un listado de técnicas que el perito contable podría observar, los que cita Arroyo (2009) son: “Rastreo o seguimiento, análisis, comparación, inspección, observación, computación o cálculo, confirmación, indagación, conciliación” (p. 104).

Técnicas que consideramos como idóneas y apropiadas para peritar hechos controvertidos relacionados con el delito de lavado de activos procedente de defraudación tributaria.

1.1.2. Lavado de activos por defraudación tributaria

El lavado de activos es aquel procedimiento o mecanismo mediante el cual se insertan activos de procedencia ilícita o maculados, al curso económico legal con finalidad de que estos puedan estar dotados de legalidad o licitud aparente.

El lavado de activos puede definirse como el “proceso que se realiza para dar una apariencia de legitimidad a los bienes y ganancias que se han originado o derivado de actividades criminales” (Prado, 2017, p. 195). En otras palabras, se trata de un “proceso continuo y dinámico de legitimación de ganancias de origen criminal” (Prado, 2016, p. 203).

La característica de maculados lo otorga su origen o procedencia que necesariamente debe tener la característica de delito o de algún acto u hecho prohibido el denominado origen ilícito que para la presente investigación será la defraudación tributaria.

Pero lo que conviene resaltar en esta sección es lo concerniente con el origen ilícito es decir identificar la fuente de esos activos maculados y así poder su identificar su licitud o ilicitud, es aquí donde cobra gran importancia la práctica

pericial contable pues el objeto será determinar la situación patrimonial de los investigados y analizar ese origen ilícito, de ahí que la pericia contable, se orienta a aspectos relacionados con el origen ilícito enfocándose a detectar tipologías establecidas por la UIF, GAFI y GAFILAT y algunas otras características propias de los lavadores.

1.1.2.1. Autonomía del delito de lavado de activos

Al respecto diversos autores liderando la doctrina en el tema el doctor Prado Saldarriaga indica que el delito de lavado de activos es un delito autónomo el mismo que tiene regulación propia y especial, al respecto Gálvez (2018) no siendo tal radical sostiene que: “El delito de lavado de activos no presenta una autonomía absoluta con relación al delito fuente, puesto que se debe establecer una vinculación entre ambas figuras penales” (p. 47).

Similar posición expresa el doctor Abanto Vázquez (2018) quien manifiesta no es posible aludir la existencia de un bien de procedencia ilícita, sino se ha determinado e identificado la actividad criminal que dio origen a tal bien pues para tener conocimiento de esta debe aplicarse prueba directa o prueba indiciaria, de lo contraria resultada imposible afirmar que los bienes sin ilícitos si ni siquiera conocemos la procedencia o fuente del bien.

1.1.2.2. Origen Ilícito - Dimensión 3

En esta dimensión se desarrollarán los indicadores, que estén orientados a la identificación a nivel indiciario, los mismos que dan lugar a probar el origen ilícito de un bien que pretende o es lavado.

Es el elemento normativo del tipo objetivo del tipo penal de delitos de lavado de activos, que no es más que la actividad criminal que da origen a esos activos maculados, el denominado hechos delictivo previo que para su comprobación y probación se deberá recurrir necesariamente a la práctica pericial contable.

El artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1106, hace referencia a que el conocimiento del origen ilícito que el agente tenga o debía presumir, debe estar ligado a esas conductas típicas, si bien el delito de lavado de activos es autónomo empero para su configuración requiere una relación de causalidad, pues no es posible atribuir la característica de activos maculados si no se conoce la fuente de estos, que vendría a ser el origen ilícito.

Al respecto y para reforzar la idea el maestro César San Martín Castro señala que el delito de blanqueo de activos no sólo descansa sobre un delito anterior, sino que además exige el conocimiento del origen ilícito de los activos, aun cuando no requiere precisión en la identificación sino más bien exige indicios corroborados que orienten el conocimiento e identificación de ese origen.

1.1.2.3. Desbalance patrimonial

Es un aumento de gastos los que no pueden ser justificados con sus ingresos de una determinada persona o empresa este puede darse en dos escenarios o bien los activos aumentan desmesuradamente o los pasivos disminuyen sin razón sustentable.

El desbalance patrimonial se configura como un indicio posterior que, como hecho base, juntamente con la inferencia lógica y el hecho estructurado conforma la estructura de la prueba indiciaria. El desbalance patrimonial tiene que estar necesariamente probado, caso contrario será una sospecha o mera conjetura y no podrá respaldar la prueba indiciaria.

Dentro de las consecuencias del desbalance patrimonial estas pueden conducir a escenarios delictivos como la defraudación tributaria básica y agravada, siendo pasible de sanción penal la persona natural o empresa que este con desbalance patrimonial.

1.1.2.4. Incremento patrimonial no justificado

El incremento patrimonial no justificado es el incremento del valor patrimonial de un contribuyente, sin que este haya podido acreditar su procedencia, fuente o causa.

El artículo 92° de la Ley de Impuesto a la Renta indica que para “Determinar las rentas o cualquier ingreso que justifiquen los incrementos patrimoniales, la SUNAT podrá requerir al deudor tributario que sustente el destino de dichas rentas o ingresos”.

La Ley del Impuesto a la Renta advierte algunas características para identificar y determinar el incremento patrimonial no justificado además de observar métodos de determinación del mismo establecidos en el reglamento del Ley del Impuesto a la Renta, como son:

- Los signos exteriores de riqueza.
- Las variaciones patrimoniales.
- La adquisición y transferencia de bienes.
- Las inversiones.
- Los depósitos en cuentas de ESF nacional o del exterior.
- Los gastos efectuados durante el ejercicio fiscalizado, aun cuando éstos no se reflejen en su patrimonio final.

El incremento patrimonial genera una variación en el patrimonio que debemos entenderlo como la diferencia entre el patrimonio final y el patrimonio final según lo indicado en el numeral 5 del inciso a) del artículo 60° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

1.1.2.5. Negocios o actividades comerciales lícitas.

Si bien se identificó, una variación en el patrimonio ahora conviene verificar la fuente que dio origen a tal variación, para tal fin recurrimos a la constatación, verificación de las fuentes generadoras de efectivo, e identificamos la inexistencia de negocios o actividades económicas o comerciales lícitas que justifiquen el incremento patrimonial o las

transmisiones dinerarias, así que este se considera como un indico fuerte de la existencia de origen delictivo.

1.1.2.6. Empresas fachadas

Son aquellas entidades u organismos empresariales que están legítimamente creada, incorporadas y participan con libertad en el mercado, o hacen ver que participan, en una actividad comercial legítima, es decir aparentan un negocio u alguna actividad económica que generara renta. Sin embargo, sirven como máscara para el lavado de fondos de procedencia ilegal, no importándoles tanto si la empresa es económicamente rentable y las pérdidas que pueda registrar la misma, mucho menos le importa su permanencia en el mercado, únicamente se preocupa por lavar el dinero maculado, más que otros verdaderos fines empresariales.

1.1.2.7. Conexión con actividad delictiva

La constatación de la existencia de algún vínculo o conexión con actividades delictivas generadoras de ganancias ilegales o con personas o grupos relacionados con los mismos, dan lugar a un indicio orientado con e origen delictivo del dinero.

1.2. Antecedentes

Nivel global

Areopaja (2021) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad y Auditoría. La investigación está orientada al estudio del contador público en su actuación como perito judicial contable señalando que este deberá tener conocimiento experto en la doctrina contable además de las Normas Internacionales de Contabilidad que le permitan resolver hechos materia de litigio identificando cual deberá ser su perfil profesional para calificarlo como perito. El objetivo es analizar el rol del Contador Público como Perito Contable Judicial. Se concluyo que para que el contador público tenga el perfil de perito judicial deberá tener las cualidades de responsabilidad, honestidad, imparcialidad, profesionalismo y puntualidad y que el informe pericial contable deberá poseer una estructura definida por el Consejo de la Judicatura.

Correa (2020) en la tesis para optar el grado académico en Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional. La investigación busco describir e identificar las principales metodologías de lavado de activos y contrabando, analizando el papel fundamental del peritaje contable a efectos de establecer recomendaciones y orientaciones para la planificación y desarrollo pericial. El objetivo es plantear parámetros que orienten la elaboración de informes de auditoría forense, requeridos dentro de las investigaciones anticipadas por la Policía Judicial de la Fiscalía General de Colombia por los delitos de lavado de activos. Se concluyo que el trabajo pericial contable brinda un apoyo eficiente y trascendental a los jueces y fiscales para una adecuada administración de la justicia.

De Paz y Rivas (2020) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Administración Financiera. La investigación se enfoca en el área contable financiera en donde el profesional contador público designado como perito contable judicial tiene la experiencia suficiente orientada a dar solución a un proceso judicial de determinados delitos convirtiéndose en prueba documental – informe pericial de determinados procedimientos advertidos en dicha investigación. El objetivo consiste en crear una propuesta de lineamientos que sirvan a los profesionales autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) en la ejecución de un proceso pericial contable - financiero forense en un proceso penal. Se concluyó: que los profesionales especialistas que han participado en un proceso de peritaje contable financiero forense han ejecutado su trabajo de conformidad a su experiencia profesional adquirida a lo largo del tiempo.

Merchán (2018) en la tesis para optar el grado académico en Casación Penal. La investigación se orienta al indicio como construcción lógica que permite legar a verdades concretas indicando que no es una prueba sino más bien una evidencia en Sistema Penal Acusatorio Colombiano direccionado o idóneo para conocer la actividad subyacente del lavado de activos. El objetivo consiste en buscar evidencias de que el indicio jurídicamente hablando es un triunvirato lógico. Se concluyo que el indicio jurídicamente hablando es un triunvirato lógico, y que en el delito de lavado de activos es utilizado en un alto y considerable porcentaje, pues sirva para probar y establecer el delito precedente o el denominado origen ilícito de los activos, que no son más que el objeto del lavado.

Vanina (2018) en la tesis para optar el grado académico de Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales. La investigación abordó la actual problemática del delito de lavado de activos, advirtiendo una importante cucha nacional e internacional buscando medias represivas en su contra, pues este ilícito estaría ocasionando problemas de relevancia y gran preocupación en la Argentina. El objetivo es analizar si las políticas criminales abordadas por el Estado para la lucha contra el delito de Lavado de Activos. Se concluyó: que el delito de lavado de activos en el Estado Argentino es una manifestación de criminalidad organizada que requiere legislar su autonomía.

Herrera (2018) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Finanzas y Economía Empresarial. La investigación advierte que los tributos cumplen un papel determinante en el ingreso público orientado a financiar gastos estatales, buscando dar a conocer a la sociedad las incidencias de las reformas tributarias entre el 2001 al 2015 y su afectación en la estructura tributaria ecuatoriana. El objetivo es analizar las reformas tributarias en el Ecuador durante el período 2001 al 2015 con la finalidad de medir el impacto en la evasión tributaria en las empresas. Conclusión: la evasión de tributos se debe a las clases sociales y fines políticos, es posible comparar que en el Ecuador la recaudación tributaria aumento de modo considerable, a pesar de que se trata de una recaudación regresiva.

Flores (2018) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Mención en Derecho Tributario. La investigación aborda la problemática del delito de defraudación tributaria en cuanto a su cuerpo normativo y evaluación típica verificándose si la conducta es dolosa o negligente. El objetivo es analizar desde el punto de vista doctrinario la figura de defraudación tributaria. Conclusión: el delito de defraudación tributaria debe configurarse con la existencia del elemento subjetivo “dolo”, por tanto, las infracciones en las cuales el dolo no se manifieste y compruebe están se categorizarán como infracciones administrativas.

Delgado (2017) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas. La investigación está relacionada con el contrabando y la defraudación tributaria como aquel tipo de actividad que tiene un impacto en am ámbito fiscal, económico, social, generando disminución de ingresos tributarios, pérdida de empleo y decremento de actividad comercial, limitando al estado a cumplir con su rol para con la sociedad. El objetivo es analizar las consecuencias de la evasión fiscal en el impuesto a

la renta, generado por el contrabando de mercaderías en la frontera Sur; Cantón Huaquillas, períodos 2013- 2016. Conclusión: las causas que originan el contrabando consecuentemente la evasión fiscal, además de la baja cultura tributaria en los posibles contribuyentes, es la baja capacidad de gestión del Estado para implementar controles de recaudación y en el afán de incrementar ingresos a toda costa, creando o incrementando la carga tributaria.

Mendoza (2017) en la tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho Penal. La investigación aborda temas relacionados con la criminalidad en el delito de lavado de activos y el origen ilícito de este, su influencia internacional en el Perú, analizando dogmáticamente el Decreto Legislativo N° 1106. El objetivo es demostrar el análisis de la regulación internacional dirigida tanto a la prevención como a la represión del lavado de activos, su expansión e incorporación en el derecho penal peruano. Se concluyó: que el delito de defraudación tributaria, en el Perú, constituye origen ilícito o delito fuente desde la puesta en vigor de la Ley N° 27765 (del 27 de junio del 2002). Por su parte, el Decreto Legislativo N° 1106 (del 19 de abril del 2012) reemplazó dicha referencia por la expresión más genérica “delitos tributarios” (en el catálogo ejemplificativo del artículo 10°, segundo párrafo) de conformidad con la regulación internacional.

Nivel nacional

Jares y Ramos (2022) en la tesis para optar el grado académico de Maestro. La investigación nace a consecuencia de la dilación en la emisión de pericias contables en las investigaciones de lavado de activos en la OFIPECON DIRILA PNP, desplegándose un problema de gran importancia afectando negativamente la investigación fiscal y posterior sanción a nivel judicial. El objetivo es determinar cuánto tiempo se emplea en el proceso de producción de la pericia contable. Conclusión: La ineficacia de la Oficina de Pericias Contables de la Dirección de Lavado de Activos – PNP, en la producción de informes pericias contables, durante el periodo 2017 – 2019, se debe básicamente a la falta de peritos, además de la demora e inapropiada información a mérito del levantamiento del secreto bancario, reserva tributaria y bursátil, y a la inadecuada coordinación entre perito – pesquisa – fiscal.

Córdova (2021) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales. La investigación se orientó a los aspectos teleológicos o finalidad específica de la prueba pericial en la decisión por delito de lavado de activos, verificándose que en los informes periciales el objeto es la peritación de los documentos contenidos en la carpeta fiscal que tengan relevancia contable tributaria y contable únicamente reflejando desbalance penal en muchos casos, pues no observan el alto nivel de informalidad que existe en nuestro país. El objetivo es analizar y explicar la finalidad específica de la prueba pericial en las decisiones judiciales por el delito de lavado de activos en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, 2020. Se Concluyo que la prueba pericial tiene como finalidad primordial determinar el sentido y la razón de las decisiones de los magistrados por el delito de lavado de activos en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, por tener un carácter científico y comprobado.

Benavides (2019) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad - mención Auditoría. La investigación tiene como propósito establecer la trascendencia que tiene el peritaje contable judicial en los procesos penales de represión de delito de lavado de activos haciendo resaltar y poner de conocimiento a la comunidad de juristas y demás profesionales la actuación del Contador Público como idóneo en labores periciales. El objetivo fue determinar de qué modo el peritaje judicial de parte incidirá en los procesos penales de lavado de activos y cuál será el resultado de la sentencia en el caso de la "Empresa Minera Oro Puro" año 2017. Concluyéndose que está demostrada que la participación del Contador Público Colegiado como perito de parte o de oficio, es decisiva en los procesos penales por delito de lavado de activos, puesto que el informe pericial contable es un medio de prueba significativo, siendo que este fue tomado en cuenta en el proceso seguido contra la Empresa Minera Oro Puro, tomando los jueces la decisión de absolver.

Solis (2019) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad, Mención: Auditoría. La investigación se centra en determinar la evaluación pericial contable desde el desbalance patrimonial aplicada a los delitos de lavado de activos a través de la búsqueda en el ámbito económico, contable y financiero. El objetivo es determinar de qué modo la evaluación pericial del desbalance patrimonial permite determinar el Lavado de Activos de los comerciantes de abarrotes en la ciudad de

Aucayacu periodo 2012-2017. Se concluyo que evaluación pericial del desbalance patrimonial determina el lavado de Activos de los comerciantes de abarrotes en la ciudad de Aucayacu y que las actividades ilegales tienen influencia en el incremento patrimonial no justificado.

Chipana (2019) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales. La investigación se enfoca en estudiar el tema de la prueba pericial contable y delito de peculado doloso identificando de qué modo la prueba pericial contable resulta preponderante para condenar por el delito materia de estudio. El objetivo es describir de qué modo la prueba pericial contable resulta preponderante para condenar por el delito de peculado doloso en los Juzgados Penales de Moquegua – 2017. Se concluye que la prueba pericial contable resulta de gran importancia y significancia para condenar por el delito de peculado doloso en los Juzgados Penales de Moquegua, correspondientes al año 2017, corroborándose que la pericia contable es un estándar probatorio imprescindible para condenar por delito de peculado.

Condori (2019) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Ciencias: Contables y Financieras con Mención en Gerencia Pública y Gobernabilidad. En la investigación se enfatizó la relevancia e importancia del peritaje contable practicado por el Ministerio Público en la persecución de delitos contra la administración pública en ejecución de obras públicas en los gobiernos locales de la Región Cusco, advirtiéndose que el marco normativo técnico y legal de la actuación del perito contable, se encuentra en un proceso de mejora continúa orientándose a destapar delitos contra la administración pública. El objetivo es establecer la relación que existe, entre el Peritaje Contable de Gastos y los Delitos en la Ejecución de Obras Públicas en la Administración de Gobiernos Locales de la Región - Cusco año 2017. Conclusión: El peritaje contable por sus características es considerado como medio de prueba calificado como “excelente” y “buena”, definiéndolo como idóneo para investigar hechos de acciones indebidas, irregularidades en la gestión pública y conductas indebidas de servidores y funcionarios públicos.

Cueva y Mamani (2019) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal. La investigación trabajo lo relacionado con la carga de prueba en el procedimiento de fiscalización por incremento patrimonial no justificado

(IPNJ) la que recae en el administrado quien tiene que demostrar y justificar con medios probatorios el incremento patrimonial ante la administración tributaria con el procesito de no asumir las consecuencias en caso de demostrarse en IPNJ. El objetivo es pronunciarse sobre la carga de la prueba en el procedimiento de fiscalización y, en especial, en los casos en los que la SUNAT imputa un incremento patrimonial no justificado (IPNJ). La conclusión indica que el proceso administrativo se fundamenta en la búsqueda de la verdad material, es decir en la realidad de los hechos, por tanto, la SUNAT debe aplicar sus diferentes facultades que le permiten realizar acciones de verificación orientadas a la búsqueda de la realidad de los hechos.

Lugo (2018) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales. La investigación aborda al delito de lavado de activos como una cuestión problemática que surge de un origen ilícito que para establecerlo o conocerlo es necesario implementar un filtro, existiendo para ello criterios dogmáticos que dan sostenibilidad a la postura de una implementación. El objetivo es que, dentro de un Estado de Derecho, es necesaria la implementación de un filtro en los delitos fuente, como etapa previa a la configuración del “Delito de Lavado de Activos”, bajo los principios de consunción, de accesoriedad limitada y de proporcionalidad, como fundamento dogmático a su aplicación. Conclusión: El Legislador ha determinado que para la configuración del delito de lavado de activos no es necesario considerar el monto o valor de los bienes, dinero, efectos o ganancias ilícitas, basta que dichos procedimientos sean contrarias a la norma o devengan en maculados.

Monterroso (2018) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal. La investigación fundamentalmente trata de identificación y determinación de las causas primordiales que dan origen al incremento patrimonial no justificado en las personas naturales en el cercado de Lima, año 2017 generándoles consecuencias tributarias. El objetivo es analizar las principales causas del incremento patrimonial no justificado en las personas naturales en Lima, año 2017. Conclusión: La causa primordial del incremento patrimonial injustificado en personas naturales es la poca sensibilización y capacitación tributaria, sumado a ella a ineficiente e inflexible gestión tributaria orientadas a la recaudación de tributos.

Cabello (2017) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública. La investigación estuvo orientada a establecer que los peritajes judiciales de carácter

contable, económico y financiero tienen como objetivo establecer que los investigados por la supuesta comisión de delito de lavado de activos proveniente del delito de tráfico ilícito de drogas u otro origen ilícito, presentan el desbalance patrimonial en el desarrollo de sus actividades. El objetivo es determinar cuáles son los parámetros de las personas procesadas por delito de lavado de activos que permiten a los operadores de justicia determinar la existencia de desbalances patrimoniales en el delito de lavado de activos. Concluyéndose que los parámetros de las personas procesadas por delito de lavado de activos que permiten a los operadores de justicia determinar la existencia de desbalances patrimoniales por actos de conversión y transferencia en propiedades a través de la aplicación de la pericia contable que está orientada a establecer el desbalance patrimonial.

Guillen (2017) en la tesis para optar el grado académico de Maestro en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública. La investigación trata en constante incremento de delito de lavado de activos procedente de la defraudación tributaria en el ámbito policial y en consecuencia en las fiscalías especializadas, al respecto se tiene que el Estado únicamente se ha enfatizado en la promulgación de leyes al respecto dejando de lado la implementación de sistemas administrativos en la Dirección de Lavado de Activos de la PNP (DIRILA). El objetivo es comprender las limitaciones que tiene la DIRILA, para implementar acciones de control de lavado de activos proveniente del ilícito penal tributario, entre los años 2014 y 2015. Se concluye que el lavado de activos y defraudación tributaria son problemas latentes a los cuales el Estado demostró su falta de capacidad para combatirlos, siendo la DIRILA, quien presenta una de las mayores limitaciones.

Arroyo (2009) en la tesis para optar el grado académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales. El motivo de la investigación es establecer los argumentos doctrinales y factuales que sustentan el peritaje judicial contable en el Perú, así mismo se da conocimiento de las características de peritaje contable judicial aperturándose una reflexión filosófica social de tal peritaje. El objetivo es desarrollar los argumentos doctrinarios contables, jurídicos y factuales del peritaje judicial contable en el Perú. Se concluye, los argumentos doctrinarios y factuales planteados en la presente investigación sustentan el peritaje contable judicial en el Perú.

Nivel regional



No se ha evidenciado antecedentes en la región.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema

El peritaje contable tiene su origen en las XII Tablas y escribas del antiguo Egipto, que *contabilizaban los activos del Faraón*, siendo que es una herramienta de comprobación de hechos contables, financieros, tributarios y económicos que se encuentren en controversia; a efectos de dar una opinión experta orientada a generar convicción e ilustrar sobre tales hechos; es realizada por contador público, así también lo establece nuestra “Ley de Actualización de la ley de Profesionalización N° 13253”.

En la actualidad se evidencia hechos contables, financieros, tributarios y económicos que muy bien podrían enmarcarse y que generar escenarios relacionados con la defraudación tributaria, que desde el 2002 según el artículo 6° párrafo segundo de la Ley N° 27765 es considerado como idóneo para dar lugar al lavado de activos, que mediante la investigación pericial contable podrían ser identificados.

Es preciso establecer que la pequeña y mediana empresa es uno de los mecanismos utilizados para generar una serie de documentación que desenvuelven escenarios de defraudación al Fisco, los mismos que dan origen al delito de lavado de activos. Procesos que llegan a la Fiscalía Especializada, siendo que esta tendrá la obligación de determinar el desbalance patrimonial además de otros signos característicos del lavador, es así que recurren al informe o dictamen pericial contable como medio de prueba imprescindible, haciendo uso reglado de la pericia contable, originándose contextos en los que se postula archivo o sobreseimiento de la causa y en la etapa revisora el Fiscal Superior ordena continuar la investigación o acusar según sea el caso, en merito entre otros aspectos a que no se habría practicado la pericia contable conforme a Ley, lo cual no siempre será incorrecto. Empero el problema radica en la eficiencia probatoria que ha de tener el resultado pericial -informe o dictamen- como producto de la investigación pericial contable para que contribuya a demostrar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria, reuniendo todos los pasos y requisitos de la investigación científica, convirtiéndose entonces en un medio de prueba pertinente e idóneo, con determinados procedimientos, técnicas y metodología pericial.

Se advierte que algunas pericias no contienen tales elementos, demostrándose que no hay una homogeneidad, por lo que se entendería que las pericias contables oficiales vienen siendo manejadas en forma maliciosa y parcializadas impidiendo una adecuada

administración de la justicia y represión del delito materia de estudio. Ya que las pericias contables practicadas a las distintas investigaciones de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa en Juliaca, no son eficientes y no están cumpliendo con brindar opinión que genere convicción e ilustre a terceros sobre los hechos contables, tributarios, económicos y financieros en controversia, ello porque están orientadas y direccionadas a probar los componentes o características del lavador de activos como el desbalance patrimonial por ejemplo, generando escenarios de contradicción con los dictámenes periciales de parte e impunidad; puesto que no es posible que en la mayoría de procesos, los peritajes oficiales discrepen con los de parte, ¿acaso las técnicas, metodología y procedimiento pericial contable es distinto en ambos casos?, la ciencia contable es única al igual que su teoría y doctrina.

Entonces en peritaje contable en lugar de servir como herramienta probatoria de hechos bases o indicios fuertes como el desbalance patrimonial, se está convirtiendo en un paso más de la investigación de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa.

2.2. Enunciados del problema

2.2.1. Problema general

PG ¿Cómo contribuye la pericia contable en determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021?

2.2.2. Problemas específicos

PE 1 ¿La pericia contable es un medio de prueba pertinente que permita probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021?

PE 2 ¿Qué elementos concurren para la eficiencia probatoria de la pericia contable para determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021?

PE 3 ¿La pericia contable está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021?

2.3. Justificación

Justificación teórica. La investigación se realiza con la finalidad de aportar al conocimiento existente de las ciencias contables en la rama pericial contable, mecanismos y procedimientos pertinentes para que se cumpla con toda la estructura y etapas periciales que establece la doctrina contable pericial que resulten el *informe pericial contable*, obligándose normativamente a los contadores públicos a utilizarlos y observarlos para que los jueces y fiscales puedan apreciarlos y valorarlos como medio probatorio orientado a identificar la verdadera situación patrimonial del investigado con la finalidad de determinar significativamente la existencia de lavado de activos por defraudación tributaria y ejercer una buena administración de justicia.

Justificación práctica. De poder establecerse los mecanismos y procedimientos pertinentes orientados a la estructura y etapas periciales que se necesitan va contribuir a que en el hecho de practicar la pericia contable desde una óptica investigativa desarrollándola con objeto, objetivos, enunciados verificables (hipótesis pericial), método, procedimiento y técnica pericial, le otorgara eficacia, pertinencia y conllevara a que el resultado, plasmado en el dictamen pericial este en la capacidad de generar convicción e ilustrar a terceros sobre esos hechos contables, financieros, tributarios y económicos de la realidad desconocidos y en controversia.

Justificación metodológica. La investigación para cumplir con sus fines y lograr sus objetivos se basará en el método científico de corte cuantitativo con muestreo probabilístico haciendo uso de la técnica de recolección de datos cuestionario – encuesta, efectuada a 20 peritos contables de la Juliaca.

Justificación social. Está investigación va dirigida a los fiscales, jueces y a todos los contadores públicos que quieren verter sus conocimientos en la rama pericial desde un enfoque investigativo científico; y está orientada a contribuir con la determinación de delitos de lavado de activos que se puedan advertir que provienen de delitos tributarios mediante la práctica pericial contable adecuada, ayudando así a la represión y sanción de dichos ilícitos.

2.4. Objetivos

2.4.1. Objetivo general

OG Demostrar como contribuye la pericia contable en determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021

2.4.2. Objetivos específicos

OE 1 Determinar si la pericia contable es un medio de prueba pertinente que permita probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca – 2020, 2021

OE 2 Identificar los elementos que concurren para la eficiencia probatoria de la pericia contable para determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca – 2020, 2021

OE 3 Comprobar si la pericia contable está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

HG La pericia contable contribuye significativamente en la determinación de la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca – 2020, 2021.

2.5.2. Hipótesis específicas

HG 1 La pericia contable si es un medio de prueba pertinente que permite probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca – 2020, 2021.

HG 2 Los elementos que concurren para la eficiencia probatoria se relación significativamente con la pericia contable para determinar la existencia de delito de



lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa,
Juliaca – 2020, 2021

HG 3 La pericia contable si está enfocada a probar el origen ilícito del delito de
lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa,
Juliaca - 2020, 2021

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de estudio

La investigación se desarrolló en la región de Puno, provincia de San Román y distrito de Juliaca a 3825 m.s.n.m., que está ubicado en la parte norte de la provincia y al noroeste del lago Titicaca. Ocupando la parte céntrica del departamento y la meseta del Collao, entre las cadenas occidental y oriental de los andes del sur y tiene una gran importancia geoeconómica.

Juliaca hoy en día representa un centro de desarrollo para la región y el sur del país, siendo que concentra la mayoría de las actividades productivas, según SUNAT reporta gran índice en la recaudación de rentas a pesar de su alto grado de informalidad; producto de ello es propicia la comisión de delitos como la defraudación tributaria, lavados de activos o otros, los mismos que no registran niveles alentadores de punibilidad y sanción por tal motivo estos siguen en constante expansión.

De lo que se desprende, que la importancia de la investigación se origina con el estudio de la especialidad contable – pericia contable –; ya que se genera una conexión con la identificación de delito de lavado de activos, defraudación tributaria y otros, siendo sus actores la pequeña y mediana empresa.

3.2. Población

La población está representada por todas las unidades de la investigación que se estudian de conformidad con la naturaleza del problema, es decir, la sumatoria total de las unidades que se van a estudiar, las cuales deben registrar características similares dando así origen a la investigación. Arias (2006) señala que “es el conjunto de elementos con características comunes que son objeto de análisis y para los cuales serán válidas las conclusiones de la investigación “. (p.98).

Y está constituida por 21 peritos contables judiciales que peritaron causas relacionadas con la investigación del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la ciudad de Juliaca, durante los años 2020 y 2021, quienes laboran en la Oficina de

Peritaje Contable del Ministerio Publico y los que prestan su servicio de modo particular.

3.3. Muestra

La muestra en estudio es el denominado muestreo censal. En ese sentido Ramírez (1997) establece que “La muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra” (p.77).

En la investigación la muestra está constituida por las encuestas realizadas a los 21 peritos contables judiciales que peritaron causas relacionadas con la investigación del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la ciudad de Juliaca, durante los años 2020 y 2021, quienes laboran en la Oficina de Peritaje Contable del Ministerio Publico y los que prestan su servicio de modo particular.

El tipo de muestra de vuestra investigación es muestro no probabilístico por conveniencia, pues la elección de los elementos no dependió de la probabilidad sino más bien de las características que revisten a la investigación conforme advierte (Hernández y Mendoza, 2018).

3.4. Método de investigación

El presente trabajo se trata de una investigación cuantitativa de los resultados, que contiene el análisis y comprensión de la contribución de la pericia contable en la determinación de la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, en Juliaca, durante el año 2020 y 2021.

Al respecto, Hernández & Mendoza (2018), revela que: “La utilidad principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables vinculadas” (p.110). Así mismo el autor concluye que:

Algunas veces, una investigación puede caracterizarse como básicamente exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa, pero no situarse únicamente como tal. Es decir, aunque un estudio sea en esencial exploratorio, contendrá elementos descriptivos; o bien, un estudio correlacional incluirá componentes descriptivos, y lo mismo ocurre los

demás alcances. Incluso es posible que una investigación se inicie como exploratoria o descriptiva y después llegue a ser correlacional y aun explicativa”. (p.113)

La investigación es básica, transversal, correlacional de corte explicativa, enfocada en la pericia contable y el delito de lavado de activos proveniente de defraudación tributaria.

Operacionalización e identificación de variables

V1 – variable independiente: Pericia contable

V2– variable dependiente: Delito de lavado de activos proveniente de defraudación tributaria (**Ver ANEXO 2**)

Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnicas

El presente trabajo investigativo utilizó la encuesta y la observación que consistió en obtener la información que manifestaron los encuestados, observación y análisis de los informes periciales contables que obran en las carpetas fiscales de los procesos de delitos de lavado de activos por defraudación tributaria en la Fiscalía Especializada en delito de Lavado de Activos de San Román – Puno, durante los años 2021 y 2020.

Instrumentos

(Ríos, 2017) advierte que: “Un instrumento de recolección de datos es una herramienta concreta en la cual el investigador registra datos provenientes de las unidades de análisis” (p. 103).

En ese sentido esta investigación utilizó como instrumento, “un cuestionario de encuesta”, factible para la misma, su repercusión está en que este instrumento forma parte de aspectos metodológicos orientados a comprobar las hipótesis y objetivos. El instrumento se aplicó mediante formatos forms en google drive toda vez que se desarrollaron en forma virtual, el mismo que está debidamente validado través del coeficiente **Alfa de Cronbach** que es de 0.823. (**Ver ANEXO 3**)

Procesamiento de la información

El procesamiento de la información se realizó con el programa computacional Google Drive a efectos de recabar la información brindada por los encuestados, el mismo que nos permitió obtener las figuras, de las cuales, se desprenderán las tablas e interpretación, en función a los resultados de cada pregunta. **(Ver ANEXO 4)**

Con la finalidad de contrastar las hipótesis correlacionales planteadas en la investigación se hizo uso de software **IBM SPSS Statistics 26.0 Fix Pack 1**, mostrados debidamente en la sección de resultados y discusión.

Aspectos éticos

Vuestro trabajo de investigación se ejecutó respetando rigurosamente los aspectos éticos de investigación y el reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano. Por tal razón se realizó la mención expresa de cada autor cada vez que fue citado de modo textual o parafraseo.

En el caso de la recolección de datos se promovió la participación voluntaria, haciéndoles saber de los fines netamente académicos e investigativos del trabajo, guardando absoluta reserva en la información.

3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

a) Diseño de muestreo

El diseño que se aplicó en la investigación fue el no probabilístico por conveniencia. En efecto, respecto del diseño no experimental Hernández y Mendoza (2018), señalan lo siguiente:

(...), en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la indagación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (p.174).

b) Descripción detallada del método

El método de la investigación fue el hipotético deductivo, porque mediante este se permitió el análisis de hechos particulares para posteriormente llegar a conclusiones generales.

Al respecto Hernández y Mendoza (2019), mencionan que: “Primero explorar y describir individualidades, para posteriormente generar teoría.” (p.9). Para luego, los mismos autores Hernández y Mendoza (2019), hay que afirmar que: “procede caso por caso, dato por dato, hasta llegar a una perspectiva más general.” (p.9).

c) Descripción de variables a ser analizados en el objetivo específico

Variable 1 – variable independiente: Pericia contable

Variable 2 – variable dependiente: Delito de lavado de activos proveniente de defraudación tributaria

d) Aplicación de prueba estadística inferencial

La prueba estadística se obtuvo de la aplicación del instrumento en función a la escala de Linkert. Hernández y Mendoza (2019) “Es la rama de Estadística que se ocupa de los procesos de estimación (puntual y por intervalos), análisis y pruebas hipótesis” (p. 345). Agrega “La finalidad de la estadística inferencial es llegar a conclusiones que brinden una adecuada base científica para la toma de decisiones, considerando la información muestral recolectada” (p. 346).

Tabla de recolección de datos por objetivos específicos

A continuación, el cuadro;

Tabla 1

Tabla de recolección de datos / objetivos

Objetivos	Recolección de datos
OG: Demostrar como contribuye la pericia contable en determinar la existencia de delito de lavado de activos por	En aplicación al instrumento, cuestionario encuesta.



defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa,
Juliaca - 2020, 2021

OE1: Determinar si la pericia contable es un medio de prueba pertinente que permita probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021

En aplicación al instrumento cuestionario encuesta.

OE2: Identificar los elementos que concurren para la eficiencia probatoria de la pericia contable para determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021

En aplicación al instrumento cuestionario encuesta.

OE3: Comprobar si la pericia contable está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021

En aplicación al instrumento cuestionario encuesta.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Prueba de valides del instrumento aplicado

Para establecer la confianza y validez del instrumento diseñado en la presente investigación se ha estimado el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual nos indica el grado de confianza del instrumento aplicado.

De la Tabla 2 se aprecia que el coeficiente Alfa de Cronbach es 0.823, el que demuestra que el grado de confianza del instrumento aplicado en la investigación es buena. “Un valor del alfa de Cronbach, entre 0.70 y 0.90, indica una buena consistencia interna para una escala unidimensional” (Oviedo y Campo, 2005).

Tabla 2

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.823	21

En la Tabla 3 se verifica las estadísticas para el total de elementos aplicados, considerados para el análisis. Apreciándose que el análisis de consistencia interna del instrumento se realizó para las 21 preguntas advertidas en el formulario encuesta, observándose en la última columna de la tabla los valores del Alfa de Cronbach si se elimina alguna pregunta, resultado en todos los casos que no conviene eliminar ninguna en razón a que los valores para el Alfa de Cronbach son próximos al valor de la tabla anterior.

Tabla 3

Estadística del total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	71.810	69.362	0.529	0.808
P2	73.476	80.662	-0.169	0.838
P3	72.000	70.600	0.502	0.810
P4	71.619	76.748	0.095	0.828
P5	72.143	69.929	0.462	0.811
P6	72.000	68.800	0.588	0.805
P7	72.524	71.162	0.401	0.815
P8	71.905	76.090	0.179	0.824
P9	72.048	72.448	0.340	0.818
P10	71.810	72.262	0.543	0.810
P11	72.048	68.548	0.595	0.804
P12	71.905	71.690	0.542	0.810
P13	72.095	73.190	0.339	0.818
P14	72.429	71.757	0.407	0.814
P15	72.571	71.657	0.282	0.823
P16	71.952	72.048	0.494	0.811
P17	72.190	71.662	0.406	0.814
P18	72.143	70.929	0.459	0.812
P19	72.571	74.457	0.190	0.826
P20	72.000	75.000	0.248	0.821
P21	72.000	67.000	0.763	0.797

4.2. Análisis de componente de cada variable

Después de aplicadas las encuestas de modo virtual vía formatos forms en Google drive, el primer paso en el análisis descriptivo corresponde analizar por separado cada dimensión de cada variable, siendo así para la variable pericia contable se analizó la dimensión medio de prueba pertinente y eficiencia probatoria, y para la variable lavado de activos por defraudación tributaria se analizó la dimensión origen ilícito. En cada caso las respuestas de cada dimensión se sumarán con la finalidad de obtener una puntuación total por dimensión para su respectivo análisis; para este procedimiento estadístico la técnica a utilizar consiste en sumar las puntuaciones totales por cada dimensión, consecuentemente encontrar la media y la desviación estándar; para finalmente encontrar los valores bajo y medio mediante la formula siguiente: $[media - 0.75 * desviación\ estándar]$; $[media + 0.75 * desviación\ estándar]$.

Una vez obtenidos estos niveles procedemos a obtener el nivel alto en el Software SPSS 26.0, siendo el paso siguiente ubicar la opción “transformar” → “agrupación visual”, consecuentemente se procede con la obtención de la clasificación en niveles (nivel bajo, nivel medio y nivel alto) para su evaluación respectiva.

4.2.1. Variable 1 - pericia contable

De la Tabla 4 se aprecia que 47.6% de peritos contables consideran a la pericia contable como un medio de prueba pertinente registrando un nivel medio, seguido del 23.8% que la considera en un nivel alto y el 28.6% que la considera en un nivel bajo. Estos resultados indican que la mayoría de encuestados (76.2%) consideran a la pericia contable como un medio de prueba pertinente entre los niveles bajo y medio, constituyéndose en una debilidad, es decir una gran mayoría de expertos no perciben a la pericia contable como medio de prueba pertinente.

Resulta conveniente indicar que este grupo de peritos no tiene claro que la pertinencia está directamente relacionada con la relevancia como característica esencial de la pericia contable como condición necesaria para determinar la verdad de los hechos atribuidos por el representante del Ministerio Público en un proceso penal de determinación de responsabilidad penal, pero en muchos casos no es suficiente para su admisión en el proceso, siendo las otras condiciones o características la utilidad y la idoneidad conforme lo requiere el artículo 352° del Código Procesal Penal Peruano, Decreto Legislativo 957 (2004).

Tabla 4

Dimensión medio de prueba pertinente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	6	28.6	28.6	28.6
	Nivel medio	10	47.6	47.6	76.2
	Nivel alto	5	23.8	23.8	100.0
	Total	21	100.0	100.0	

De la Tabla 5 se aprecia que el 61.9% de peritos contables considera que la pericia contable tiene eficiencia probatoria para un proceso penal representando un nivel medio, seguido del 19.0% que considera que tiene eficiencia probatoria en un nivel

alto y el 19.0% en un nivel bajo. Estos resultados advierten que los encuestados en su mayoría (80.9%) reconocen la eficiencia probatoria que tiene la pericia contable como medio probatorio del proceso penal orientado principalmente a descubrir la verdad de los hechos por la supuesta comisión de delitos de lavado de activos, dimensión que tiene relación directa con el contenido estructural del documento pericial contable delimitado en el artículo 178° del Código Procesal Penal Peruano, Decreto Legislativo 957 (2004).

Es decir, si el medio de prueba -pericia contable- está elaborado de conformidad con el artículo en cita tendrá la eficiencia requerida y suficiente para lograr el objetivo primordial del proceso penal.

Tabla 5

Dimensión eficiencia probatoria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
Válido Nivel bajo	4	19.0	19.0	19.0
Nivel medio	13	61.9	61.9	81.0
Nivel alto	4	19.0	19.0	100.0
Total	21	100.0	100.0	

4.2.2. Variable - lavado de activos por defraudación tributaria

Con respecto a la variable 2: lavado de activos por defraudación tributaria, en la Tabla 6 se verifica que el 66.7% de peritos contables presentan niveles medios de calificación es cuanto a que consideran que la pericia contable está orientada a identificar los indicadores de la dimensión origen ilícito a través de su método, procedimiento y técnica, mientras que un 14.3% presenta niveles de calificación altos y 19.0% expresa un nivel de calificación bajo. Sin embargo, es importante resaltar que un porcentaje muy alto (85.7%) de peritos contables encuestados presentan niveles de calificación bajo y medio, constituyéndose en una debilidad, es decir una gran mayoría de expertos consideran que la pericia contable no está relacionada con el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributario.

Por otro lado la doctrina y jurisprudencia del delito de lavado de activos, ha establecido su contenido delictivos en elementos objetivos y subjetivos que dentro

de los segundos se encuentra el “origen ilícito”, que en buena cuenta no es más que la actividad criminal previa que dio lugar a los activos que son o pretenden ser lavados; al que con la pericia contable practicados a este tipo de ilícitos deberíamos averiguar o identificar por estar estrechamente relacionados con la búsqueda de la verdad de los hechos atribuidos por el representante del Ministerio Público en una investigación en los diversos actos de conversión, transferencia, traslado, ocultamiento, etc.; los que están delimitados en el Decreto Legislativo N° 1106. En tanto que la pericia contable tiene la característica de aportar conocimiento especializado para dilucidar la verdad material en un proceso penal.

Tabla 6

Dimensión origen ilícito

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	4	19.0	19.0	19.0
	Nivel medio	14	66.7	66.7	85.7
	Nivel alto	3	14.3	14.3	100.0
Total		21	100.0	100.0	

4.3. Pruebas de normalidad

Previamente al análisis de correlaciones es beneficioso realizar las pruebas de normalidad (esto quiere decir que los valores que resulten para la variable aleatoria siguen una distribución normal en la población de la cual se extrajo la muestra), ya que algunas de las pruebas estadísticas requieren que una o más variables se distribuyan de modo normal para que los resultados de la prueba sean fiables. Para ello la prueba de hipótesis se plantea como sigue:

H₀: La variable en la población tiene distribución normal

H_a: La variable en la población es distinta a la distribución normal

Ahora bien, para contrastar las hipótesis planteadas se cuenta con dos pruebas estadísticas, de las que para su elección dependerá la cantidad de observaciones o datos obtenidos producto de la aplicación del instrumento (quiero decir el tamaño de la muestra); la primera es la prueba de Kolmogórov-Smirnov (para casos en los que la muestra es mayor que 50 datos u observaciones) y la segunda es la prueba de Shapiro-

Wilk (para casos en los que la muestra es menor que 50 datos u observaciones), en nuestra investigación para determinar si la variable sigue o no una distribución normal se aplicó la prueba estadística formal de Shapiro-Wilk.

Tabla 7

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Periciacontable	0.104	21	0.200*	0.951	21	0.362
Lavadodeactivo	0.200	21	0.028	0.946	21	0.282
s						
MPP	0.129	21	0.200*	0.945	21	0.268
EPR	0.160	21	0.173	0.956	21	0.436

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

De la Tabla 7 se verifica que para las dimensiones medio de prueba pertinente (MPP) y eficiencia probatoria (EPR) que están contenidas en la variable 1: pericia contable (Periciacontable) y para la dimensión origen ilícito que está contenida en la variable 2: lavado de activos (Lavadodeactivos), se rechaza la hipótesis alterna al 5%, es decir se acepta la hipótesis nula de normalidad, consecuentemente se puede concluir que las dimensiones: *medio de prueba pertinente, eficiencia probatoria y origen ilícito* tiene distribución normal: por lo tanto al tener esta condición se trabajara con correlaciones paramétricas (estadística paramétrica).

Entonces para analizar las correlaciones en cada caso se estimó el coeficiente de correlación de Pearson.

4.4. Análisis de resultados para el objetivo general

El objetivo general de la investigación fue demostrar como contribuye la pericia contable en determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa en Juliaca, es decir en qué medida se correlacionan estas, en consecuencia. La estrategia metodológica para contrastar esta hipótesis es el método de correlaciones paramétricas por mostrar las variables distribución normal conforme se verifica en la Tabla 7. Para lo cual se ha estimado el coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor resulto en 0.535, el que se observa en la Tabla 8, reflejando una correlación positiva moderada -de conformidad con la escala-

Según la validación estadística, el coeficiente de correlación resultó significativo al 5% [$p < 0.05$] (0.012). Es decir, se rechaza la hipótesis nula de que el coeficiente de correlación sea cero y se acepta la hipótesis alterna que precisa que el coeficiente de correlación es diferente de cero, evidenciando una significancia estadística.

*H0: La pericia contable **no** contribuye significativamente en la determinación de la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021*

Ha: La pericia contable contribuye significativamente en la determinación de la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021

Tabla 8

Correlación entre pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria

Correlaciones			
		Periciacontable	Lavadodeactivos
Periciacontable	Correlación de Pearson	1	0.535*
	Sig. (bilateral)		0.012
	N	21	21
Lavadodeactivos	Correlación de Pearson	0.535*	1
	Sig. (bilateral)	0.012	
	N	21	21

*. La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral).

A continuación, en la Figura 1 se verifica gráficamente la relación positiva entre la variable 1: lavado de activos y la variable 2: lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa de Juliaca, este resultado grafico refleja que efectivamente ambas variables están relacionadas de manera positiva, demostrando que la pericia contable contribuye de modo significativo en la determinación de la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria.

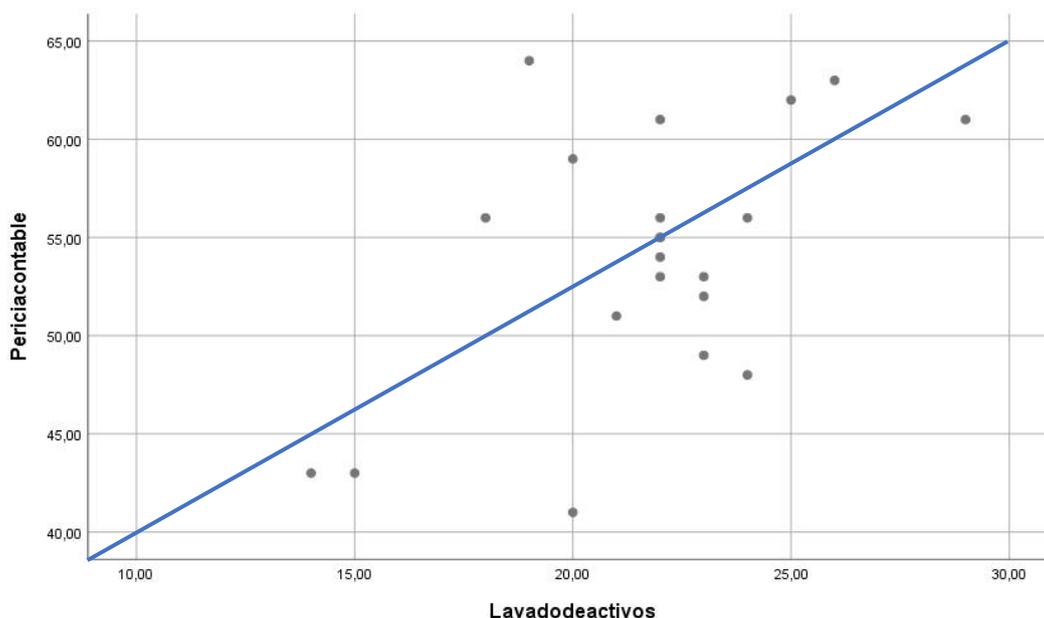


Figura 1. Relación entre pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria

En efecto existe una correlación positiva entre la pericia contable y el delito de lavado de activos por defraudación tributaria, pero vale la pena precisar que esta es de modo débil acorde a los resultados advertidos en la Tabla 8 y Figura 1, reflejándose tal resultado con el cálculo del coeficiente de correlación de Pearson que resultó en 0.535 y que según la validación estadística en el que el coeficiente de correlación resultó significativo al 5% [$p < 0.05$].

De ello, se puede afirmar que al 5% de significancia existe una relación positiva débil, rechazándose la hipótesis nula al 95%. Conviene por otra parte considerar que la significancia estadística entre dos variables depende esencialmente de componentes fundamentales “el primero es la magnitud de la diferencia a testar y el segundo para tener en cuenta al testar diferencias entre dos variables es el tamaño muestral” (Pita y Pértega, 2001, p. 191).

Con ello respecto a la discusión del objetivo general, podemos validar la afirmación *a priori* en tanto que la pericia contable si contribuye de modo significativos con la existencia del lavado de activos por defraudación tributaria en un proceso penal seguido por el representante del Ministerio Público; pero no de modo exclusivo o determinativo, en efecto porque la pericia contable en un medio de prueba además de los otros tantos que admite y reconoce el Código Procesal Penal para la llegar a la verdad material en un proceso penal, que en conjunto y de modo articulado están orientados a probar o

desvirtuar la imputación penal atribuida a uno u varios investigados por este tipo delictivo.

La Sala Superior en la Casación 263-2020, Puno preciso:

Que, si bien una pericia contable es necesaria para contar con una opinión técnica, esta no es indispensable, ya que la verdadera naturaleza jurídica del lavado no es el desbalance patrimonial, sino que reprime el ingreso al circuito financiero de dinero sucio obtenido de actividades ilícitas (p.1)¹.

En efecto el bien jurídico tutelado en el delito de lavado de dinero no es la inconsistencia patrimonial, pues considerarlo así recaería en una falacia. Mas bien la pericia contable para este tipo delictivo está enfocado a esclarecer la situación patrimonial (que puede ser balance o desbalance patrimonial) y el origen y destino de los fondos del investigado mediante los métodos, técnicas y procedimientos periciales contables que están advertidos en el marco y en las Normas Internacionales de Auditoria y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (estos incluyen a los NIIF Full); ello a través de un punto de inicio o partida es decir desde donde se iniciará con el proceso pericial.

Y al ser ese su enfoque si está en la capacidad de brindar o aportar indicios orientados a la comisión o no comisión de este tipo delictivo, siendo que este último tiene naturaleza económica conforme a ello Correa (2020) manifiesta que el trabajo pericial contable aplicado a este tipo de ilícitos brinda un apoyo trascendental y eficiente hacia los magistrados a efectos de una adecuada administración de justicia.

En tanto la existencia del delito de lavado de activos está condicionada al cumplimiento de todos los elementos típicos (objetivos y subjetivos) de este además que debe contar con la estructura conformada por un sustantivo revestido de cuatro calificativos. Según Mezger (1935)

Una conducta, que puede ser una acción o una omisión; típica, en el sentido de que incluya los elementos que fundamentan lo injusto específico de una figura delictiva; antijurídica o, lo que es lo mismo, ilícita, contraria al Derecho; culpable,

¹ Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Superior Casación N° 263-2020, 31 de marzo del 2022, fundamento jurídico 16°.

esto es, reprochable a su autor; y, finalmente, punible, por no existir razones de conveniencia o político criminales que eximan de pena (p. 1002)

En los que no integra el desbalance patrimonial como tal, pero si la situación patrimonial a la que se arribó mediante identificación del origen y destino de los fondos a través de la investigación pericial contable, que en buena cuenta serviría de indicio para la construcción de la proposición fáctica, respaldándose entonces los resultados de la investigación que advirtieron un nivel de significancia al 5%.

Por tanto, hay que tener presente que el hecho de que después de un correcto análisis pericial con carácter de científico practicado a un caso delictivo materia de la presente investigación, se arribe a una conclusión de desbalance patrimonial este se convierte en un indicio fuerte para imputar delito de lavado de activos por defraudación tributaria. Conforme lo afirma en su tesis Solís (2019) “la evaluación pericial del desbalance patrimonial determina el lavado de Activos de los comerciantes de abarrotes en la ciudad de Aucayacu y que las actividades ilegales tienen influencia en el incremento patrimonial no justificado” (p.89).

4.5. Análisis de resultados para el primer objetivo específico

El primer objetivo específico de la investigación fue determinar si la pericia contable es un medio de prueba pertinente que permita probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa en Juliaca, es decir medir la correlación entre pericia contable como medio de prueba pertinente y lavado de activos por defraudación tributaria.

En consecuencia, la estrategia metodológica para contrastar esta hipótesis específica es el método de correlaciones paramétricas por reflejar las variables distribución normal conforme se verifica en la Tabla 7. Para lo cual se ha estimado el coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor resulto en 0.325, el que se observa en la Tabla 9, reflejando una correlación positiva baja -de conformidad con la escala-.

Según la validación estadística, el coeficiente de correlación no resultó estadísticamente significativo, en consecuencia, a pesar de que hay una relación positiva entre “pericia contable como medio de prueba pertinente” y “lavado de activos por defraudación tributaria” (debido a que el coeficiente de correlación fue de 0.325), esta relación

estadísticamente no es significativa por lo que formalmente se acepta la hipótesis H_0 es decir "la pericia contable no es un medio de prueba pertinente que permite probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021".

*H₀: La pericia contable **no** es un medio de prueba pertinente que permite probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021*

H_a: La pericia contable si es un medio de prueba pertinente que permite probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021

Tabla 9

Correlación entre medio de prueba pertinente y lavado de activos por defraudación tributaria

		Correlaciones	
		MPP	Lavado de activos
MPP	Correlación de Pearson	1	0.325
	Sig. (bilateral)		0.151
	N	21	21
Lavado de activos	Correlación de Pearson	0.325	1
	Sig. (bilateral)	0.151	
	N	21	21

De la Figura 2 se verifica gráficamente la relación positiva entre la dimensión 1: medio de prueba pertinente y la variable 2: lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa de Juliaca, este resultado gráfico refleja que efectivamente ambas variables están relacionadas de modo positivo, determinando que la pericia contable como medio de prueba pertinente permite probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria.

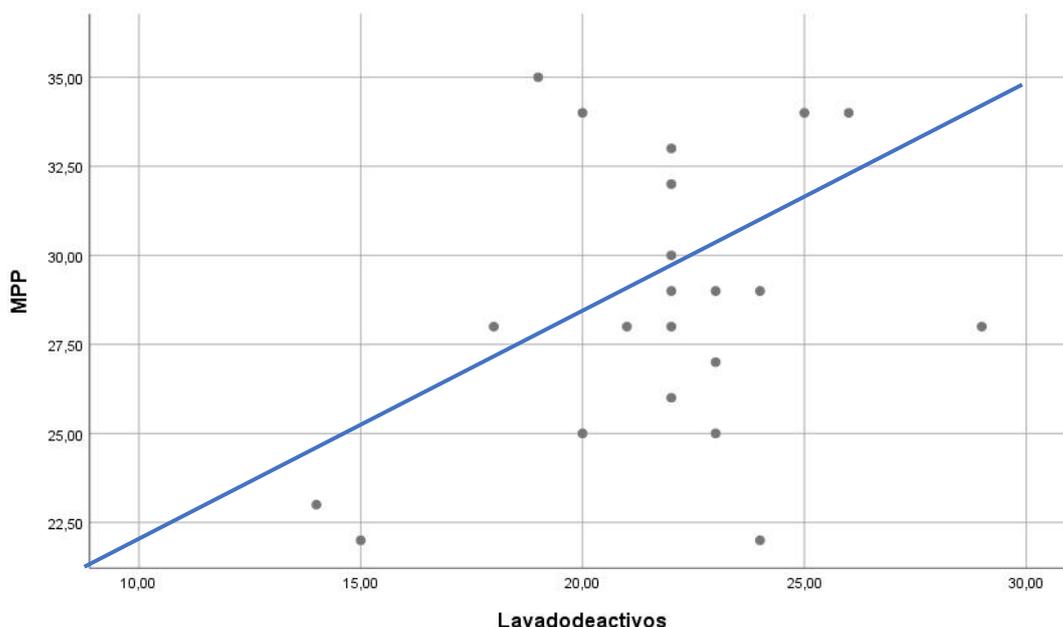


Figura 2. Relación entre medio de prueba pertinente y lavado de activos por defraudación tributaria

Respecto a la discusión del objetivo específico 1, si bien existe una relación positiva, pero esta es baja conforme lo advierten los resultados obtenidos en la Tabla 9 y Figura 2, ya que el coeficiente de correlación de Pearson que es 0.325, el mismo que no resulta significativo. Pero como ya se dijo la significancia estadística entre dos variables depende esencialmente de componentes fundamentales “el primero es la magnitud de la diferencia a testar y el segundo para tener en cuenta al testar diferencias entre dos variables es el tamaño muestral” (Pita y Pértega, 2001, p. 191). Y hay que considerar que para el presente trabajo de investigación los peritos encuestados fueron 21, sumado a ello la baja afinidad de muchos colegas por esta rama de la Contabilidad aún más cuando las entidades de educación universitaria no fomentan estas áreas del conocimiento, lo que quiero decir es que en nuestra región no hay expertos especialistas en la materia, en fin, solo a modo reflexión.

Jares y Ramos (2022) en su trabajo de investigación respecto de la ineficiencia para la producción pericial contable en la OFIPECON DIRILA PNP, concluyo que esta se debe a la falta de peritos, entre otros factores, pero como primordial el primero.

Sin embargo, es necesario aclarar que la afirmación *a priori* o *Ha* tiene relación con la característica esencial de un medio probatorio el cual es la pertinencia, además de la

utilidad e idoneidad claro está. Pero en este objetivo nos centramos en la condición de pertinencia que tiene que ver con la necesidad es decir se hace necesario el medio de prueba -pericia contable- para probar la existencia de lavado de activos por defraudación tributaria.

Y como ya dijimos en la discusión anterior no es prueba indispensable o *sine quo non*, sino más bien es una prueba que articulada con otras procurara la búsqueda de la verdad, en este aspecto también tendrá que ver las habilidad y destrezas del representante del Ministerio Publico si es que de una persecución penal de delito de lavado de activos estamos hablando; pues este tendrá que tener el conocimiento y habilidad necesaria en cuanto a teoría delito y capacidad de efectuar imputaciones penales se refiere; en donde la pericia contable como medio de prueba pertinente tiene lugar porque esta debe ser su condición y porque aportara datos esenciales (ojo pero no los únicos y suficientes) para la determinación de la existencia delictiva.

Al respecto la Sala Penal Permanente en el Recurso de Nulidad 1287-2018, Nacional preciso:

Que, la pericia contable es un medio probatorio esencial en los procesos penales por lavado de activos. Su elaboración debe efectuarse sobre la base de documentación que proporcione el investigado de lavado de activos o la que se hubiese recabado de entidades tributarias u otras similares (p.1)².

La Sala califica a la pericia contable como medio de prueba esencial, importante, relevante, pero ojo no el único, pues dice que para su elaboración debe observarse, analizarse, etc. el 100% de la documentación contable obrante en la carpeta fiscal y además de ser necesario requerir al investigado, información que haga falta para determinar su real situación patrimonial, solo así será esencial y necesaria.

Además de que para el procesamiento de información deberá recurrir necesariamente al método científico para que las conclusiones sean reales y estén debidamente validadas; y que la idoneidad del medio probatorio no está denotada por meras afirmaciones o declaraciones sin fundamento que en ningún momento brindan datos objetivos sino más

² Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal Permanente RN N° 1287-2018, 04 de septiembre del 2019, Sumilla.

bien en documentación con relevancia contable, tributaria, económica y financiera; característica esencial de un pronunciamiento técnico de esta naturaleza.

Al respecto de las conclusiones arribadas en un informe pericial contable la Sala en el mismo Recurso de Nulidad afirma “Las conclusiones sobre el desbalance patrimonial que denuncia el Ministerio Público servirán de indicio esencial en la configuración de este tipo penal y para vincularlo con la actividad criminal previa” (p.1)³. Con ello entonces queda claro que la Pericia Contable es un indicio esencial o mejor diré es parte de un conjunto de pruebas que de modo articulado están orientadas a probar una hipótesis penal.

De ahí que la doctrina y jurisprudencia afirma que el delito de lavado de activos es uno que para su probanza se requiere de la prueba indiciaria y no directa, por ser esta última escasa de existir. El Recurso de Nulidad N° 2567-2012, Callao en concordancia la Sentencia Plenaria Casatoria 1-2017/CIJ-433 advirtió que “En el delito de lavado de activos, la prueba indiciaria es fundamental para desvirtuar la presunción de inocencia, resultando válido siempre y cuando derive su conclusión en la certeza de responsabilidad” (p.1)⁴.

Al ser ello así, los resultados arribados mediante la prueba estadística para este primer objetivo específico tienen razón, pues si bien esta prueba estadística no resultó significativa a pesar de que hay una relación positiva baja entre “pericia contable como medio de prueba pertinente” y “lavado de activos por defraudación tributaria” (debido a que el coeficiente de correlación fue de 0.325), lo que formalmente significa aceptar la H_0 ; empero aclaramos la existencia de una correlación que es positiva, pero débil. Pues si bien la pericia contable no permite probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria de modo directo y único. Pero si su finalidad principal es determinar el sentido y la razón que motivo las decisiones de los magistrados en procesos por el delito de lavado de activos en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, con la finalidad de que estas decisiones gocen de carácter científico, probado y comprobado (Córdova, 2021).

³ Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal Permanente RN N° 1287-2018, 04 de septiembre del 2019, Sumilla.

⁴ Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal Permanente RN N° 2567-2012, 19 de julio del 2014, Sumilla.

Ya que mediante la pericia contable se hace posible el reconocimiento, medición y valoración del saldo inicial de los componentes patrimoniales (activos y pasivos) de un investigado por lavado de activos procedente de defraudación tributaria, al respecto los encuestados en la pregunta abierta (**B.**) contenida en el instrumento coincidieron con esta afirmación, empero algunos alegaron que la principal dificultad a veces para medir el saldo inicial es la informalidad, por otro lado la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) - NIIF 9 en su párrafo 5.2.1 establece tres categorías de valoración: costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio) y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, ello respecto a la medición.

4.6. Análisis de resultados para el segundo objetivo específico

El segundo objetivo específico de la investigación fue identificar si los elementos que concurren para la eficiencia probatoria de la pericia contable pueden determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa en Juliaca, es decir medir la correlación entre la eficiencia probatoria que debe tener la pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria.

En consecuencia, la estrategia metodológica para contrastar esta segunda hipótesis específica es el método de correlaciones paramétricas por mostrar las variables distribución normal conforme se verifica en la Tabla 7. Para lo cual se ha estimado el coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor resultó en 0.602, el que se observa en la Tabla 10, reflejando una correlación positiva moderada -de conformidad con la escala-.

Según la validación estadística, el coeficiente de correlación resultó significativo al 1% [$p < 0.01$] (0.004). Es decir, se rechaza la hipótesis nula de que el coeficiente de correlación sea cero y se acepta la hipótesis alterna que precisa que el coeficiente de correlación es diferente de cero, evidenciando una alta significancia estadística.

*H0: Los elementos que concurren para la eficiencia probatoria **no** se relación significativamente con la pericia contable para determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021*

Ha: Los elementos que concurren para la eficiencia probatoria se relación significativamente con la pericia contable para determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021

Tabla 10

Correlación entre eficiencia probatoria y lavado de activos por defraudación tributaria

		Correlaciones	
		EPR	Lavado de activos
EPR	Correlación de Pearson	1	0.602**
	Sig. (bilateral)		0.004
	N	21	21
Lavado de activos	Correlación de Pearson	0.602**	1
	Sig. (bilateral)	0.004	
	N	21	21

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Por otro lado, de la Figura 3 se verifica gráficamente la relación positiva entre la dimensión 2: eficiencia probatoria y la variable 2: lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa de Juliaca, este resultado grafico refleja que efectivamente ambas variables están relacionadas de modo positivo, identificando que la existencia de elementos que concurren para la eficiencia probatoria de la pericia contable determinan la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria.

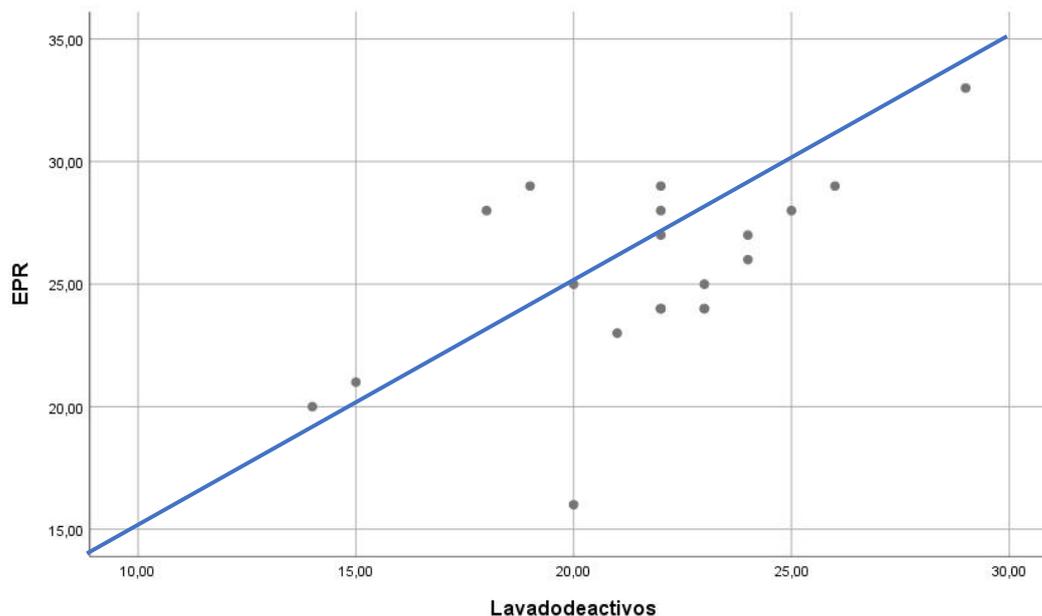


Figura 3. Relación entre eficiencia probatoria y lavado de activos por defraudación tributaria

Respecto a la discusión del objetivo específico 2, acorde a los resultados advertidos en la Tabla 10 y Figura 3, y conforme con el coeficiente de correlación de Pearson que es 0.602, reflejando una correlación positiva moderada, según la validación estadística, el coeficiente de correlación resultó altamente significativo al 1% [$p < 0.01$]. Lo que indica que se rechaza la hipótesis nula al 99%; aceptando entonces que los elementos que concurren para la eficiencia probatoria se relacionan significativamente con la determinación de la existencia de lavado de activos por defraudación tributaria.

Entendiéndose a eficiencia probatoria como “la capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos”, entonces la eficiencia probatoria está orientada a la capacidad que debe poseer un medio probatorio en este caso la pericia contable para demostrar, probar y comprobar la verdadera situación patrimonial del investigado a través de recursos que para este caso no son más que las partes esenciales del informe pericial contable como son el objeto pericial, los objetivos periciales, los enunciados verificables -hipótesis pericial-, el método pericial, el procedimiento pericial y las técnicas periciales; elementos o componentes que están debidamente abarcados en el marco y que deben desarrollarse de conformidad con la doctrina pericial contable.

Esto quiere decir que el hecho de elaborar el informe pericial contable para casos de lavado de activos por defraudación tributaria con todos los elementos o componentes

citados y que esencialmente estén imbuidos de base científica conllevaran a que el peritaje contable sea eficiente para para probar existencia de lavado de activos, es decir el hecho de practicar la pericia contable siguiendo los parámetros científicos podrá contribuir en la existencia de indicios fuertes para determinar existencia de lavado de activos por defraudación tributaria, al respecto Arroyo (2009) en su tesis y como doctrinaria en el tema concluye que los argumentos doctrinarios y factuales propuestos por ella sustentan el peritaje contable para ser usado en el fuero judicial.

Es decir, es imprescindible seguir parámetros y lineamientos contemplados en las NIAs y los PCGA (que incorporan las NIIF Full) además de la metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa aplicada a las ciencias contables.

Los informes periciales contables dejan de ser eficientes cuando no se tienen los parámetros bien definidos, pues la práctica de la pericia contable en un caso de lavado de activos por defraudación tributaria no tiene como fin o esta básicamente orientado a probar el desbalance patrimonial de el o los investigados, practica usual en los peritos de la Fiscalía Especializada en Delito de Lavado de Activos de Puno, y también a nivel nacional conforme lo corrobora Cabello (2017) en sus tesis sobre el peritaje contable en el lavado de activos en la Sala Penal Nacional en la que concluye que las pericias están orientándose más bien a establecer desbalance patrimonial en el o los investigados.

Sino más bien los informes periciales contables deben orientarse a probar y comprobar la situación patrimonial de el o los investigados vía metodología demostrando e identificando el origen y destino de los fondos ya sea este en una actividad económica, financiamiento, mutuo, etc.,

Al respecto vale la pena aclarar que la pericia que la pericia contable es un medio de prueba idóneo orientado a determinar la situación patrimonial sea este balance o desbalance patrimonial del investigado por la supuesta comisión de delito de lavado de activos por defraudación tributaria, conforme lo afirmaron nuestros encuestados en la pregunta abierta (A.) contenida en el instrumento. En la que advirtieron que la pericia contable si está orientada a establecer la situación patrimonial del investigado en su gran mayoría.

Siendo que mediante el informe pericial contable de deberá mostrar la procedencia de los activos mediante la ruta del dinero, pero ello será posible siempre y cuando se

realice siguiendo etapas y desarrollando cada uno de los elementos y/o componentes que lo hacen eficiente. Ya que para que se configure este ilícito penal materia de la investigación no hace falta más que los activos tengan procedencia contraria a la norma o devengan en maculados, acierto que compartimos con Lugo (2018) en su tesis sobre el delito de lavado de activos.

Es ahí que se comprueban o cobran interés los resultados arribados mediante la prueba estadística aplicada a la presente investigación respaldándose así nuestra segunda hipótesis específica en la que se afirma que un correcto informe pericial contable se reviste de eficiencia probatoria; el mismo que estará en la capacidad de determinar existencia de procedencia lícita o ilícita de los activos mediante el origen del cual tuvieron lugar.

Pues de la eficiencia probatoria también dependerá la valoración probatoria por los jueces al momento de tomar una decisión, al respecto la Corte Suprema mediante Recurso de Nulidad N° 719-2018, Apurímac, advierte “Las opiniones periciales pueden ser aceptadas o rechazadas por el juzgador, lo que depende de la valoración probatoria que realice” (p.1)⁵. Al respecto las opiniones o conclusiones periciales deben basarse en la descripción de la situación o estado de los hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje (*antecedentes periciales*), la exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación a lo encargado (*objeto y objetivos periciales*), la motivación o fundamentación del examen técnico (*comprobación de hipótesis periciales*) y la indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen (*método, procedimiento y técnica pericial*). Para que el juzgador pueda proceder con una correcta valoración probatoria.

4.7. Análisis de resultados para el tercer objetivo específico

El tercer objetivo específico de la investigación fue comprobar si la pericia contable está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa en Juliaca, es decir en qué medida se correlaciona la pericia contable con el origen ilícito o actividad criminal previa del lavado de activos por defraudación tributaria.

⁵ Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal transitoria RN N° 719-2018, 20 de marzo del 2019, Sumilla.

En consecuencia, la estrategia metodológica para contrastar esta hipótesis es el método de correlaciones paramétricas por mostrar las variables distribución normal conforme se verifica en la Tabla 7. Para lo cual se ha estimado el coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor resultó en 0.535, el que se observa en la Tabla 11, reflejando una correlación positiva moderada -de conformidad con la escala-.

Según la validación estadística, el coeficiente de correlación resultó significativo al 5% [$p < 0.05$] (0.012). Es decir, se rechaza la hipótesis nula de que el coeficiente de correlación sea cero y se acepta la hipótesis alterna que precisa que el coeficiente de correlación es diferente de cero, evidenciando significancia estadística.

H0: La pericia contable no está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021

Ha: La pericia contable si está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021

Tabla 11

Correlación entre origen ilícito y pericia contable

		Correlaciones	
		OI	Periciacontable
OI	Correlación de Pearson	1	0.535*
	Sig. (bilateral)		0.012
	N	21	21
Periciacontable	Correlación de Pearson	0.535*	1
	Sig. (bilateral)	0.012	
	N	21	21

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En concordancia con el resultado anterior en la Figura 4 se logra apreciar gráficamente la relación positiva entre la dimensión 3: origen ilícito y la variable 1: pericia contable en la pequeña y mediana empresa de Juliaca, este resultado gráfico refleja que efectivamente ambas variables están relacionadas de modo positivo, comprobando que

la pericia contable está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria.

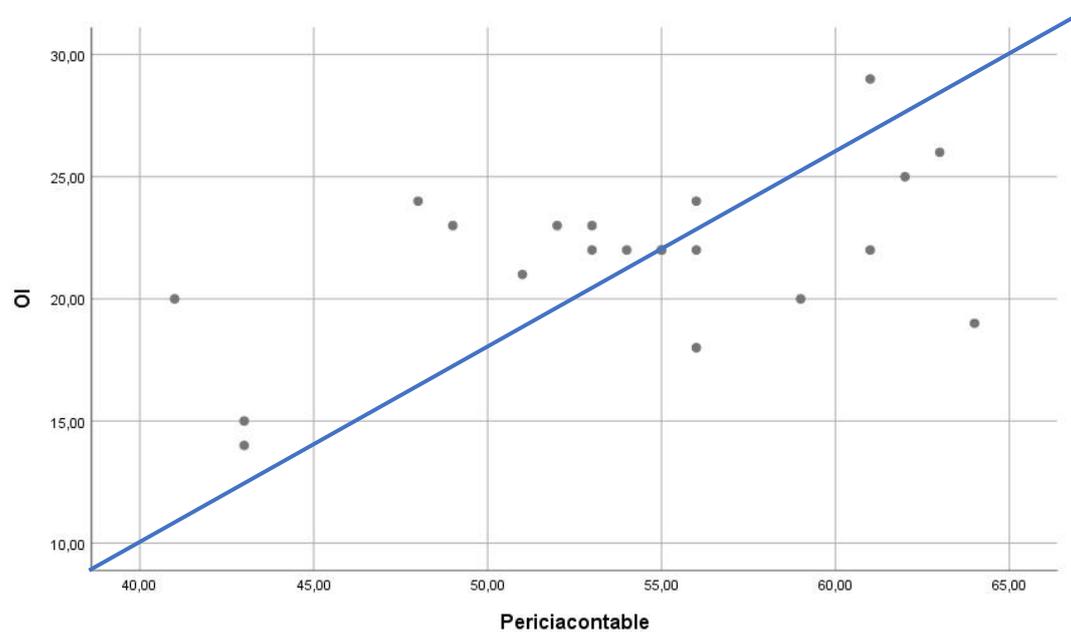


Figura 4. Relación entre origen ilícito y pericia contable

Respecto a la discusión del objetivo específico 3, acorde a los resultados advertidos en la Tabla 11 y Figura 4, y conforme con el coeficiente de correlación de Pearson que es 0.535 se refleja una correlación positiva moderada, y según la validación estadística el coeficiente de correlación resultó altamente significativo al 5% [$p < 0.05$], es decir se rechaza la H_0 al 95%; por tanto es posible concluir anticipadamente que la pericia contable está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria.

Entiéndase al origen ilícito como aquella actividad capaz de generar bienes, efectos, ganancias y dinero que su vez constituye elemento objetivo de tipo penal lavado de activos este intrínsecamente alberga al delito fuente en su naturaleza delictiva que requiere o exige el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1106, además este artículo indica que este origen ilícito se conoce o debería de presumirse, pues esta afirmación solo será posible de inferir a través de indicios que concurren en cada caso en concreto a través de la prueba indiciaria, siendo uno de los indicios relevantes la prueba pericial contable.

Es preciso indicar que, si bien el delito de lavado de activos tiene carácter de autónomo, en ese sentido la Corte Suprema reconociendo esta afirmación se ha pronunciado al respecto, advirtiendo que el origen ilícito que poseen los bienes o el que debía presumirse debe sustentarse con indicios. Según San Martín (2006):

Que el delito de blanqueo de activos no sólo descansa sobre un delito anterior (...) además exige *el conocimiento del origen de los activos*, aun cuando no requiere que éste sea preciso o exacto del delito ilícito de los activos, pues basta con la conciencia de la anormalidad de la operación a realizar y la razonable inferencia de que procede de un delito (...) el dolo exigido, por tanto, puede ser directo o eventual, en tanto es este último caso el agente considere seriamente y acepte como probable que el dinero procedía de un delito...(p.245). Aunado a ello se tiene el pronunciamiento de la Corte Suprema en el Acuerdo Plenario 3-2010, que advierte:

Es obvio que no bastarán las simples sospechas, *recelos o dudas sobre la procedencia del dinero, bienes, efectos o ganancias*, sino que será preciso la certeza respecto al origen ilícito. Tal certeza, como se ha indicado, puede provenir de la prueba indiciaria que ha de acreditar la presencia antecedente de una actividad delictiva grave.

Ambas jurisprudencias relevantes sobre el tema materia de investigación, afirman que para sentenciar por tal ilícito es necesario tener conocimiento pleno sobre el origen de los activos además de que este debe estar probado y comprobado. Siendo que reviene en ilegal calificar cualquier hecho de tenencia significativa de dinero o un incremento patrimonial que no pueda justificarse denotando desbalance patrimonial como elemento indiciario suficiente para sentencia a alguien por la comisión del delito de lavado de activos (Mendoza, 2016).

La probanza del origen ilícito a nivel indiciario de los bienes objeto de lavado de activos debe ser contemplada y aportada también por la pericia contable, ya que con esta lo que se busca es identificar el origen o procedencia que dio lugar a los fondos o bienes a través de la metodología contable pericial aplicada a la información completa y relevante brindada por el o los investigados requerida por el experto además de los actuados que obran en la carpeta fiscal además de los levantamientos de reservas tributarias, bursátiles y financieras.

Es notorio entonces que la pericia contable se concibe como un hecho indiciario orientado a probar la procedencia delictiva del activo y consecuentemente establecer su situación patrimonial; al respecto, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 728-2018, caso Llamuja Rengifo, señaló que:

“lo mínimo que debe observar una sentencia y debe estar claramente explícito o delimitado son los siguientes elementos: el hecho base o hecho indiciario, que de estar plenamente probado [indicio]: el hecho consecuencia o hecho indicado, lo que se trata de probar [delito] y entre ello, el enlace o razonamiento deductivo. Este último, en tanto que conexión lógica, entre los dos primeros debe ser directo y preciso, además debe responder o sujetarse plenamente a las reglas de la lógica, las máximas de experiencia o los conocimientos científicos”.

Hecho indiciario que deberá estar revestido de lógica y conocimiento científico, siendo que no es posible practicar la pericia contable sin los métodos, técnicas y procedimientos periciales respectivos, y menos querer formar convicción e ilustrar a los magistrados; a efectos de que con este documento se quiera presentar un indicio fuerte como lo es el conocimiento del origen o la procedencia delictiva del bien o bienes materia de debate.

Con ello se corroboran los resultados obtenidos con la prueba estadística concluyendo que la pericia contable si está enfocada a probar el origen ilícito del tipo penal en estudio, aún más si estamos hablando de origen ilícito -defraudación tributaria-, actividad que es netamente de corte contable financiero aún más la pericia contable es idónea y pertinente para probar y comprobar este origen ilícito que la norma legal D.Leg. 1106 lo concibe como tal. Al respecto Mendoza (2017) afirma que:

El delito de defraudación tributaria, en el Perú, constituye origen ilícito o delito fuente desde la puesta en vigor de la Ley N° 27765 (del 27 de junio del 2002). Por su parte, el Decreto Legislativo N° 1106 (del 19 de abril del 2012) reemplazó dicha referencia por la expresión más genérica “delitos tributarios” (en el catálogo ejemplificativo del artículo 10°, segundo párrafo) de conformidad con la regulación internacional (p. 235).

CONCLUSIONES

Primera: Existe una correlación positiva moderada entre en la pericia contable (V1) y el delito lavado de activos por defraudación tributaria (V2) en la pequeña y mediana empresa de Juliaca en los periodos de 2020 – 2021, reflejado en el coeficiente de correlación Pearson (0.535). Según la validación estadística el coeficiente de correlación resulto significativo al 5%. Con esos resultados podemos afirmar que, la pericia contable contribuye significativamente en la determinación de la existencia de comisión de delitos de lavado de activos por defraudación tributaria, pero claro esta no de modo único y exclusivo, sino que para probar este delito deben concurrir además otros medios probatorios que se configuraran en indicios fuertes y relevantes.

Segunda: Existe una correlación positiva baja entre pericia contable como medio de prueba pertinente (D1:V1) y lavado de activos por defraudación tributaria (V2) en la pequeña y mediana empresa de Juliaca en los periodos de 2020 – 2021, reflejado en el coeficiente de correlación Pearson (0.325). Según la validación estadística el coeficiente de correlación no resultó estadísticamente significativo. En consecuencia, es posible que hay una relación positiva, empero esta relación estadísticamente no es significativa por lo que formalmente se acepta la hipótesis H_0 es decir “la pericia contable no es un medio de prueba pertinente que permite probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021”.

Tercera: Existe una correlación positiva moderada entre la eficiencia probatoria de la pericia contable (D2:V1) y el delito lavado de activos por defraudación tributaria (V2) en la pequeña y mediana empresa de Juliaca en los periodos de 2020 – 2021, reflejado en el coeficiente de correlación Pearson (0.602). Según la validación estadística el coeficiente de correlación resulto altamente significativo al 1%. Con esos resultados podemos afirmar que, los elementos

que concurren para la eficiencia probatoria se relacionan significativamente con la pericia contable para determinar la existencia de comisión de delitos de lavado de activos por defraudación tributaria, lo que quiere decir que un correcto informe pericial contable (nos referimos a un informe preparado de conformidad con los métodos, técnicas y procedimientos periciales contables observando los PCGA y NIAs, a efectos que tenga carácter de científico) se reviste de eficiencia probatoria; el mismo que estará en la capacidad de determinar existencia de procedencia lícita o ilícita de los activos mediante el origen del cual tuvieron lugar.

Cuarta: Existe una correlación positiva moderada entre en la pericia contable (V1) y el origen ilícito (D3:V2) en la pequeña y mediana empresa de Juliaca en los periodos de 2020 – 2021, reflejado en el coeficiente de correlación Pearson (0.535). Según la validación estadística el coeficiente de correlación resulto significativo al 5%. Con esos resultados podemos afirmar que la pericia contable está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria. En el modo de identificación de origen y destino de los activos.

RECOMENDACIONES

Primera: Referente a la correlación que existe entre pericia contable y lavado de activos por defraudación tributaria, se recomienda a los peritos contables, no solo poseer la experticia sino que además deben tener la cualidad de *peritos confiables* y *poseer autoridad teórica o epistémica*, ya que ello hará que las conclusiones arribadas en su informe pericial contable resulten racionalmente justificadas, con capacidad de formar convicción en los jueces a efectos de que estos puedan tomar una decisión, además debe ilustrar a terceros sobre el objeto pericial peritado, brindando conocimiento especializado y de carácter científico, solo así la pericia contable se convierte en uno del resto de medios probatorios intervinientes, pero con carácter de significativo e importante en la determinación de la existencia de comisión de delito de lavado de activos por defraudación tributaria.

Segunda: Respecto a la relación entre la pericia contable como medio de prueba pertinente y lavado de activos por defraudación tributaria, se tiene que estas resultaron estadísticamente no significativas; sin embargo, la correlación es positiva pero baja, lo que nos hizo concluir que la pericia contable no es medio de pertinente para determinar existencia de la comisión de delito de lavado de activos en la muestra, al respecto se recomienda a los peritos contables internalizar que la pertinencia tiene relación con la correcta elaboración del informe pericial contable siguiendo de modo secuencial cada una de sus tres etapas, cualidad que se convierte en una necesidad y además exigencia por nuestro Código Procesal Penal y doctrina para su admisión como medio de prueba al proceso penal materia de la investigación, claro está que también dese ser útil e idónea. Y que para acreditar el ilícito en investigación se debe recurrir a la prueba indiciaria como ya es sabido en donde la pericia contable cumple un rol de indicio fuerte orientado a establecer la situación patrimonial del investigado.

Tercera: De la relación efectiva entre la que la existencia de elementos que concurren para la eficiencia probatoria de la pericia contable y el lavado de activos por

defraudación tributaria, se recomienda al representante del Ministerio Público y abogados de la defensa técnica tener en cuenta que la eficiencia probatoria de la prueba pericial contable está delimitada por elementos claramente denotados por la doctrina pericial contable los que son el objeto, objetivos, hipótesis, método, procedimientos y técnicas periciales, a efectos de que tenga carácter de científico, es por ello que sus requerimientos y exigencias deben basarse en tales lineamientos exigiendo además rigor científico y respaldo doctrinal contable (NIAs y PCGA, etc.), pues solo así el resultado pericial estará en la capacidad de determinar existencia de comisión de delitos de lavado de activos por defraudación tributaria a nivel de indicio claro está.

Cuarta: Respecto a la relación que existe entre pericia contable y origen ilícito, se recomienda a los peritos contables no incidir y parcializar a la pericia contables, magistrados y abogados especialistas concebirla como aquella que está orientada únicamente a la determinación del desbalance patrimonial primordialmente del investigado en un proceso por la supuesta comisión de delitos de lavado de activos por defraudación tributaria, sino más bien concebirla y reconocerla como aquella investigación pericial científica orientada a la identificación de la situación patrimonial -que puede ser balance o desbalance patrimonial- a través del origen o procedencia y destino de los activos, es decir ¿de dónde surgieron estos? ¿cómo se originaron?, identificando así su carácter de lícito o ilícito, ya que la pericia contable como medio probatorio debe probar y comprobar tal aspecto solo así podrá cobrar relevancia en procesos penales del ilícito, materia de la investigación, orientar el objeto y objetivos periciales resulta es crucial.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias Gerardo, F. (1997). *El Proyecto de investigación*. Episteme. Caracas. Venezuela
- Arroyo Morales, A. (2009). *Enfoque doctrinario y factual del peritaje judicial contable en el Perú (2004- 2008)* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4566/Arroyo_ma.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Areopaja Robinzón, J. (2021). *El contador público y su rol como perito contable judicial* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Pucese. Recuperado de: <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2633/1/Areopaja%20Robinz%c3%b3n%20Jonathan%20Andr%c3%a9s%20.pdf>
- Benavides Multhauptff, E. (2019). *Trascendencia del peritaje judicial en los procesos sobre lavado de activos- caso Empresa Minera Oro Puro- año 2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Repositorio Institucional - UNSAAC. Recuperado de: https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/4617/253T20191138_T C.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Canaletti, P (1984). *Contabilidad Avanzada*. Iberoamericana de Editores. Lima.
- Carnelutti, F. (1980). *La Prueba Civil*. Ediciones Jurídicas Olejnik. Chile
- Castillo Alva, J. L. (2014). *La motivación de la valoración de la prueba en materia penal*. Grijley. Lima. Perú
- Cabello Reinoso, V. (2017). *Peritaje Financiero vinculada al delito de lavado de activos en la Sala Penal Nacional, 2013-2016* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/5415/Cabello_RVR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Condori Quito, J. (2019). *El peritaje contable de gastos y su relación con los delitos en la ejecución de obras públicas en la administración de gobiernos locales - Región Cusco año 2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa]. Repositorio UNSA. Recuperado de: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/9938/COMcoquj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Córdova Alvarado, E. (2021). *Aspectos teleológicos de la prueba pericial en las decisiones judiciales por el delito de lavado de activos en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, 2020* [Tesis de maestría, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio UPT. Recuperado de: <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2036/Cordova-Alvarado-Eduar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Correa Albarracín, E. (2020). *El peritaje contable en la investigación de metodologías delincuenciales que afectan el comercio exterior en Colombia* [Tesis de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. Archivo digital. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/36571/CorreaAlbarracinEddySalomon2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal Transitoria RN N° 719-2018
- Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal Permanente RN N° 1287-2018
- Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal Permanente RN N° 2567-2012
- Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal Superior Casación N° 263-2020
- Cueva Quispe, I, & Mamani Vilchez, E. (2019). *La carga de la prueba en el procedimiento de fiscalización por incremento patrimonial no justificado en referencia a los abonos en cuentas abiertas en el sistema financiero* [Tesis de maestría, Universidad de Lima]. Repositorio ULima. Recuperado de: https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10002/Cueva_Quispe-Mamani_Vilchez.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Chipana Quispe, C. (2019). *Prueba pericial contable y delito de peculado doloso en sentencias de juzgados penales de Moquegua – 2017* [Tesis de maestría, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio UTP. Recuperado de: <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1101/Chipana-Quispe-Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Decreto Legislativo 957 Nuevo Código Procesal Penal (2004), Congreso de la República. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>
- De Paz López, J. & Rivas Menjivar, A. (2020). *Propuesta de procedimientos para la ejecución de un peritaje contable financiero forense* [Tesis de maestría, Universidad de El Salvador]. Archivo digital. Recuperado de: <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/23102/1/Tesis%20MAF%202021.pdf>
- Delgado Olaya, R. (2017) *Efectos de la evasión en el impuesto a la renta, originado por el contrabando de mercaderías en la frontera Sur* [Tesis de maestría, Universidad Espíritu Santo]. Archivo digital. Recuperado de: <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/1646/1/TESIS.pdf>

- Devis Echandía, H. (1993). *Teoría General de la prueba Judicial*. Editorial Temis. Colombia
- Duce, M. J. (2015). *La prueba pericial*. Ediciones Didot. Buenos Aires. Argentina
- Flores Sanmartín, S. (2018). *Problemas jurídicos que plantea la defraudación tributaria a partir del Código Orgánico Integral Penal en el Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Archivo digital. Recuperado de: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6136/1/T2640-MDE-Flores-Problemas.pdf>
- Guillen Polo, L. (2017). *La investigación policial del delito de lavado de activos proveniente del ilícito penal tributario, durante el año 2014 y 2015* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. Recuperado de: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12935/GUILLEN_POLO_LUIS_INVESTIGACION_POLICIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Herrera Amaguayo, G. (2018). *Análisis del impacto de las reformas tributarias sobre la evasión fiscal durante el 2001 al 2015 en el Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Archivo digital. Recuperado de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10796/1/T-UCSG-POS-MFEE-124.pdf>
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza Torrez, C (2019). *Metodología de la investigación*, Mc Graw Hill Education. México.
- Jares Reyeme, D. & Ramos Azañedo, P. (2022). *Implementación del sistema informático denominado SILAC para enfrentar la ineficacia de la OFIPECON DIRILA PNP, en la producción de pericias contables durante el período 2017 – 2019* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. Recuperado de: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/22743/JARES%20REYEME_RAMOS%20AZA%c3%91EDO_IMPLEMENTACION_SISTEMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lugo Villafana, W. (2018). *Lavado de activos hacia la implementación de un filtro en los delitos fuentes* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis. Recuperado de: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10537/Lugo-vw.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Mantilla, S. A. (2013). *Estándares Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF*. ECO Ediciones. Bogotá. Colombia
- Mendoza Llamapconcca, F. (2017). *El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú (arts. 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106)* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. Archivo digital. Recuperado de: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133000/DDAFP_LlamapconccaMendozaFN_BaseDelito.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Mendoza Llamacponcca, F. (2016). *Temas de derecho penal económico: empresa y compliance Anuario de Derecho Penal 2013-2014*. Primera edición. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial. Lima. Perú
- Merchán Gutiérrez, L. (2018). *El indicio, medio de convicción para establecer la actividad subyacente del lavado de activos* [Tesis de especialización, Universidad Gran Colombia]. Archivo digital. Recuperado de: [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5377/Indicio_convicci%
c3%b3n_la_vado_activos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5377/Indicio_convicci%c3%b3n_la_vado_activos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mezger, E. (1935). *Tratado de derecho penal*, Revista de Derecho Privado. Madrid. España
- Monterroso Unuysuncco, N. (2018). *Impuesto a la renta por incremento patrimonial no justificado de personas naturales. Lima 2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio. Recuperado de: UNHEVAL. [https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/3830/PTPF%
2000004%20M84.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/3830/PTPF%2000004%20M84.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Oviedo, H. C. & Campo Arias, A. (2005). *Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach*. Revista Colombiana de Psiquiatría, 34 (4), 572-580. Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-
74502005000400009&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000400009&lng=en&tlng=es).
- Pita Fernández, S. & Pérttega Díaz, S. (2001). Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. Complejo Hospitalario Universitario. A Coruña. España
- Prado Saldarriaga, V. (2013). *Criminalidad organizada y lavado de activos*. IDEMSA. — (2016). *Criminalidad organizada. Parte especial*. Instituto Pacífico. — (2017). *Derecho penal. Parte especial*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Perú
- Ríos Ramírez, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. España. Recuperado de: <https://www.eumed.net/libros-gratis/2017/1662/index.html>
- Ruiz, A (2014). *Casística Pericial Contable, por qué y como del Peritaje*. UNMSM Centro de producción editorial e imprenta. Lima. Perú
- San Martín Castro, C. (2015). *Derecho Procesal Penal Lecciones*. Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales. Lima. Perú
- San Martín Castro, C. (2006). *Jurisprudencia y precedente vinculante*. Palestra Editores. Lima. Perú



- Solis Rivas, H. (2019). *La evaluación pericial del desbalance patrimonial y la determinación de lavado de activos de los comerciantes de abarrotes en la ciudad de Aucayacu periodo 2012 – 2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio UNHEVAL. Recuperado de:
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/5310/PCA00040S66.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tambini del Valle, M. (2000). *La Prueba en el Derecho Procesal Penal*. Gráfica Horizont. Lima. Perú
- Vanina Palombini, V. (2018). *Persecución penal del delito de lavado de activos* [Tesis de especialización, Universidad Nacional del Comahue]. Archivo digital. Recuperado de:
<http://rdi.uncoma.edu.ar/bitstream/handle/uncomaid/16523/TRABAJO%20FINAL%20INTEGRADOR%20-%20PALOMBINI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vásquez, F. (2015). *Los delitos contra la Administración Pública. Teoría General*. Instituto Nacional de Administración Pública. Lima. Perú

ANEXOS
ANEXO I - MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: PERICIA CONTABLE Y LAVADO DE ACTIVOS POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA JULIACA 2020 - 2021

Problema	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema general ¿Cómo contribuye la pericia contable en la determinación de la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021?</p>	<p>Objetivo general DEMOSTRAR como contribuye la pericia contable en la determinación de la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021</p>	<p>Hipótesis general La pericia contable contribuye significativamente en la determinación de la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021</p>	<p>Variable 1: PERICIA CONTABLE</p>	<p>Medio de prueba pertinente</p>	<p>Etapas de la investigación pericial: <i>Etapas planificación</i> Programa pericial <i>Etapas de ejecución</i> Investigación teórica Investigación de campo <i>Etapas de resultados</i> Informe o dictamen pericial Formar convicción Ilustrar a terceros Determinar el saldo inicial</p>	<p>Tipo de Investigación: Socio jurídica – Cuantitativa</p> <p>Nivel de Investigación: Descriptivo – correlacional</p> <p>Diseño: Investigación descriptiva – correlacional Correlacional Explicativa causal</p>
				<p>Eficiencia probatoria</p>	<p>Objeto pericial Objetivos periciales Enunciados verificables – hipótesis pericial Método pericial Procedimiento pericial Técnica pericial</p>	<p>Método de Investigación: Método experimental - deductivo</p> <p>Unidad de análisis: Peritajes Contables de la Fiscalía Especializada en delito de Lavado de Activos de San Román - Puno</p>

Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas
<p>Problema específico 1</p> <p>¿La pericia contable es un medio de prueba pertinente que permita probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021?</p>	<p>Objetivo específico 1</p> <p>DETERMINAR si la pericia contable es un medio de prueba pertinente que permita probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021</p>	<p>Hipótesis específica 1</p> <p>La pericia contable si es un medio de prueba pertinente que permite probar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021</p>
<p>Problema específico 2</p> <p>¿Qué elementos concurren para la eficiencia probatoria de la pericia contable para determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021?</p>	<p>Objetivo específico 2</p> <p>IDENTIFICAR los elementos que concurren para la eficiencia probatoria de la pericia contable para determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021</p>	<p>Hipótesis específica 2</p> <p>Los elementos que concurren para la eficiencia probatoria se relacionan significativamente con la pericia contable para determinar la existencia de delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021</p>
<p>Problema específico 3</p> <p>¿La pericia contable está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021?</p>	<p>Objetivo específico 3</p> <p>COMPROBAR si la pericia contable está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021</p>	<p>Hipótesis específica 3</p> <p>La pericia contable si está enfocada a probar el origen ilícito del delito de lavado de activos por defraudación tributaria en la pequeña y mediana empresa, Juliaca - 2020, 2021</p>

**VARIABLE 2:
LAVADO DE
ACTIVOS POR
DEFRAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Origen Ilícito

Desbalance patrimonial
Negocios o actividades comerciales lícitas.
Empresas fachadas
Conexión con actividad delictiva
Vínculo laboral

Incremento patrimonial no Justificado (Desbalance patrimonial)
Ausencia de negocios o actividades económicas o comerciales lícitas.
Existencia de negocios aparentemente lícitos que no producen utilidades (Empresas fachadas)
Vínculo o conexión con actividades delictivas

Población:
20 Peritos contables de Puno

Muestra:
Peritos contables –20 personas

Técnica:
Análisis documental
Cuestionario - Encuesta

Instrumentos:
Encuesta



2020, 2021

ANEXO 2 - MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Concepto	Dimensiones	Indicadores
Variable 1: PERICIA CONTABLE	Según Arroyo (2021): Actividad realizada por contador público por mandato judicial, disposición fiscal o necesidad administrativa para verificar hechos de naturaleza: financiera, económica y contable que tengan carácter de discrepantes y/o desconocidos. Sobre lo que emite opinión sustentada en la teoría contable, financiera y ciencias afines con el fin de ilustrar y convencer.	Medio de prueba pertinente	Etapas de la investigación pericial: <i>Etapa planificación</i> Programa pericial <i>Etapa de ejecución</i> Investigación teórica Investigación de campo <i>Etapa de resultados</i> Informe o dictamen pericial Formar convicción Ilustrar a terceros Determinar el saldo inicial
		Eficiencia probatoria	Objeto pericial Objetivos periciales Enunciados verificables – hipótesis pericial Método pericial Procedimiento pericial Técnica pericial
Variable 2: LAVADO DE ACTIVOS POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	El lavado de activos es un proceso de disimulación, “encaminado a disfrazar el verdadero origen de los bienes a efectos de impedir su vinculación con los delitos previos” (Barral, 2013). Como la defraudación tributaria incorporada como delito fuente -origen ilícito- en las recomendaciones del GAFI (2012)	Origen Ilícito	Desbalance patrimonial Negocios o actividades comerciales licitas. Empresas fachadas Conexión con actividad delictiva Vínculo laboral Incremento patrimonial no Justificado (Desbalance patrimonial) Ausencia de negocios o actividades económicas o comerciales licitas. Existencia de negocios aparentemente lícitos que no producen utilidades (Empresas fachadas) Vínculo o conexión con actividades delictivas

ANEXO 3 - INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENCUESTA SOBRE PERICIA CONTABLE Y LAVADO DE ACTIVOS POR DEFRAUDACION TRIBUTARIA

Distinguido informante.

Estamos ejecutando el proyecto de investigación sobre: la PERICIA CONTABLE y el LAVADO DE ACTIVOS POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, JULIACA.2020-2021, bajo el auspicio de la Escuela de Post grado de Contabilidad y Administración de la Universidad Nacional del Altiplano.

El objetivo general de la investigación es: “Determinar la relación entre la pericia contable y el lavado de activos por defraudación tributaria en las Mypes, Juliaca.2020-2021”.

Objetivo que pretendemos lograr con su valioso aporte a través de la aplicación de una encuesta cuyo cuestionario es el presentado a continuación.

Cuestionario que agradeceremos leer cuidadosamente y dar respuesta a las preguntas planteadas con la mayor objetividad del caso. Precisamos que la encuesta es anónima y los datos de nuestros informantes serán mantenidos con absoluta reserva y/o confidencialidad.

Instrucciones:

A continuación, encontrarás una lista de enunciados con alternativas múltiples de respuesta sobre PERICIA CONTABLE y el LAVADO DE ACTIVOS POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, JULIACA.2020-2021. Deberás anotar o marcar del 1 al 5 una vez seleccionada tu respuesta en cada uno de los casilleros que se describen a continuación:

Marca 1 si tu respuesta es *completamente verdadera*
 Marca 2 si tu respuesta es *verdadera*
 Marca 3 si tu respuesta es *ni falsa, ni verdadera*
 Marca 4 si tu respuesta es *falsa*
 Marca 5 si tu respuesta es *completamente falsa*

V ₁ PERICIA CONTABLE						
	DIMENSIÓN 1: Medio de prueba pertinente	CV	V	NFV	F	CF
	Indicador 1: Etapas de la investigación pericial	1	2	3	4	5
1	El peritaje contable como proceso comprende las siguientes fases: revisión y estudio de la carpeta fiscal y el análisis e interpretación de estos.					
2	Las 3 etapas de la investigación pericial no son relevantes sólo la segunda y tercera.					
	Indicador 2: Formar convicción					
3	La pericia contable siempre genera convicción como medio probatorio en los magistrados.					
4	La pericia contable genera convicción en los magistrados cuando sus argumentaciones se basan en hechos verificables, sustentos en la teoría y doctrina contable y financiera, y en la aplicación de procedimientos y técnicas utilizadas en su ejecución.					



5	Es la pericia contable un medio probatorio que demuestra la existencia de lavado de activos.					
Indicador 3: Ilustrar a terceros						
6	Con la doctrina pericial contable, se logra aclarar y explicar la situación patrimonial del investigado por lavado de activos a terceros.					
7	La doctrina pericial contable es suficiente para ilustrar a terceros sobre la existencia de incremento patrimonial no justificado.					
Indicador 4: Determinar el saldo inicial						
8	En la ejecución de peritajes contables por lavado de activos es imprescindible el reconocimiento, medición y valoración del saldo inicial de los componentes patrimoniales (activos y pasivos) aun cuando no está comprendido en el plazo a peritar, porque tiene relación directa con la situación patrimonial.					
DIMENSIÓN 2: EFICIENCIA PROBATORIA		CV	V	NFV	F	CF
Indicador 5: Objeto pericial		1	2	3	4	5
9	El objeto pericial que consta en los términos de referencia establecidos por el Ministerio Público en la etapa de nombramiento son los objetivos del peritaje contable.					
10	Los términos de referencia establecidos por el Ministerio Público en la etapa de nombramiento del perito contable, son guías orientadoras y delimitadoras de la ejecución de peritaje.					
Indicador 6: Objetivos periciales						
11	Durante la ejecución del peritaje contable, considera como objetivo pericial los derivados del objeto que consta en los términos de referencia establecidos por el Ministerio Público en la etapa de nombramiento.					
Indicador 7: Enunciados verificables – hipótesis pericial						
12	Las imputaciones formalizadas por el Ministerio Público en la investigación por la comisión de lavado de activos, constituyen hipótesis periciales a ser probadas y comprobadas.					
Indicador 8: Método pericial						
13	Las pericias contables se encuentran respaldadas por la aplicación de métodos, dentro de ellos la investigación pericial contable, como especialidad de la investigación criminalística.					
Indicador 9: Procedimiento pericial						
14	Las pericias contables como medio probatorio ofrecidas en un proceso de lavado de activos, se realizan desarrollando procedimientos periciales diversos contemplados en las Normas de Auditoría.					
Indicador 10: Técnica pericial						
15	El peritaje contable no tiene técnicas propias para la obtención y evaluación de pruebas, se utilizan las técnicas de auditoría.					
V₂ LAVADO DE ACTIVOS POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA						
DIMENSION 3: ORIGEN ILÍCITO		CV	V	NFV	F	CF
Indicador 11: Desbalance patrimonial		1	2	3	4	5
16	La pericia contable es una prueba suficientemente idónea para determinar el desbalance patrimonial.					
Indicador 12: Negocios o actividades comerciales lícitas.						
17	Mediante la pericia contable se pueda identificar la existencia					

	de negocios o actividades lícitas de un determinado investigado por lavado de activos.					
18	Mediante la pericia contable se pueda identificar la existencia de negocios o actividades ilícitas de un determinado investigado por lavado de activos.					
	Indicador 13: Empresas fachadas					
19	La existencia de empresas de fachada en un investigado limita la identificación del origen del dinero en un proceso de lavado de activos por defraudación tributaria.					
20	Mediante la pericia contable practicada a personas jurídicas investigadas, se determinar si fue (o es) empresa de fachada para lavar activos por defraudación tributaria.					
	Indicador 14: Conexión con actividad delictiva					
21	Mediante la pericia contable practicada a investigados por la supuesta comisión de lavado activos por defraudación tributaria, se determinar, demostrar y acreditar su conexión con la defraudación tributaria.					
A	¿La pericia contable es la prueba idónea que puede determinar la situación patrimonial (balance o desbalance patrimonial) de un investigado de lavado de activos por defraudación tributaria?, describa:					
B	Es posible el reconocimiento, medición y valoración del saldo inicial de los componentes patrimoniales (activos y pasivos) de un investigado por lavado de activos, a través de la pericia contable, describa:					

ANEXO 4 - ENLACE DE ENCUESTA EN FORMATO GOOGLE FORMS

<https://forms.gle/8yjGoo1uMQMP5y2b6>

ANEXO 5 – ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS PARA CADA PREGUNTA DEL FORMATO DE ENCUESTA APLICADO

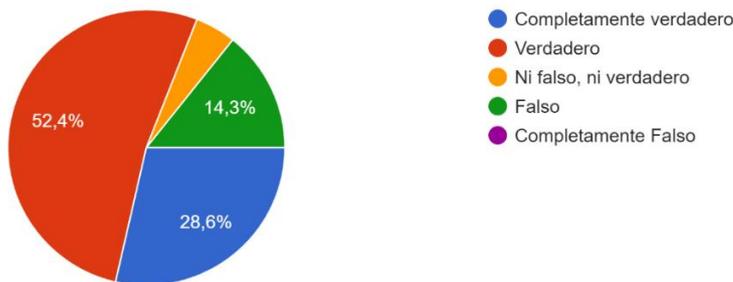
OE1

Variable 1: Pericia contable.

Dimensión 1: Medio de prueba pertinente (4 indicadores – 8 preguntas)

I1 – P1

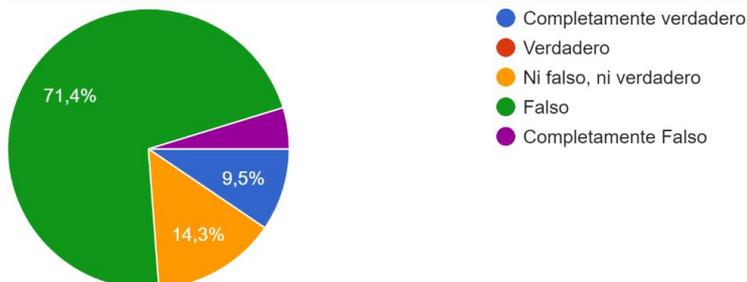
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2.0	3	14.3	14.3	14.3
	3.0	1	4.8	4.8	19.0
	4.0	11	52.4	52.4	71.4
	5.0	6	28.6	28.6	100.0
	Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 1 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I1 – P2

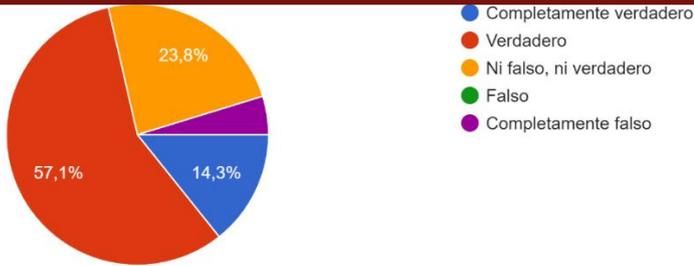
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1.0	1	4.8	4.8	4.8
	2.0	15	71.4	71.4	76.2
	3.0	4	19.0	19.0	95.2
	5.0	1	4.8	4.8	100.0
	Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 2 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I2 – P3

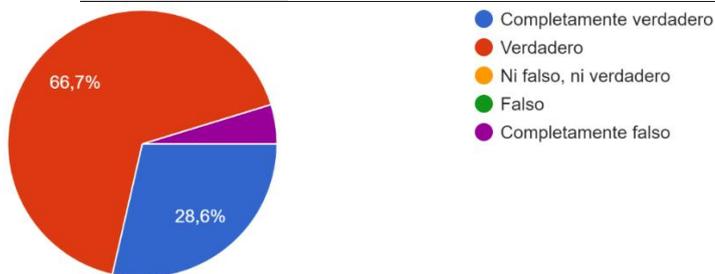
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1.0	1	4.8	4.8	4.8
	3.0	5	23.8	23.8	28.6
	4.0	12	57.1	57.1	85.7
	5.0	3	14.3	14.3	100.0
	Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 3 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I2 – P4

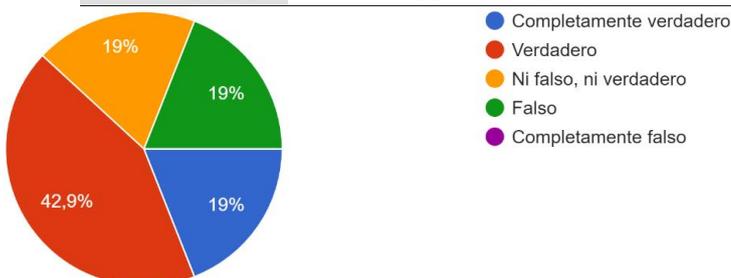
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 1.0	1	4.8	4.8	4.8
4.0	14	66.7	66.7	71.4
5.0	6	28.6	28.6	100.0
Total	21	100,0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 4 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I2 – P5

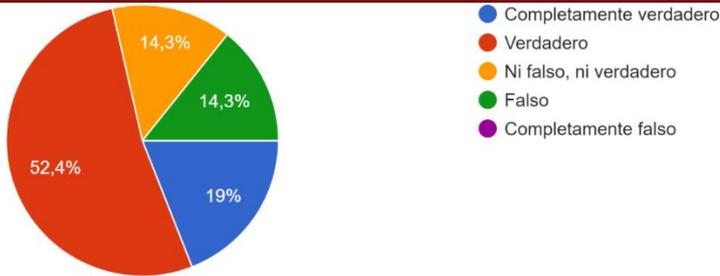
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2.0	4	19.0	19.0	19.0
3.0	4	19.0	19.0	38.1
4.0	9	42.9	42.9	81.0
5.0	4	19.0	19.0	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 5 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I3 – P6

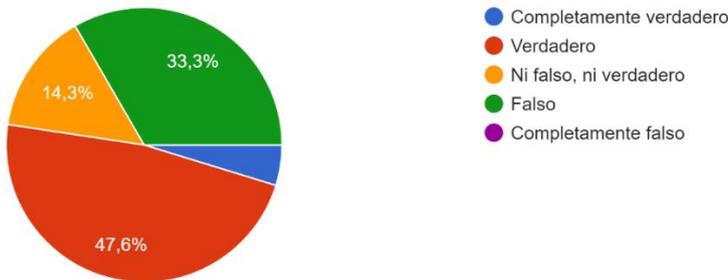
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2.0	3	14.3	14.3	14.3
3.0	3	14.3	14.3	28.6
4.0	11	52.4	52.4	81.0
5.0	4	19.0	19.0	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 6 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I3 – P7

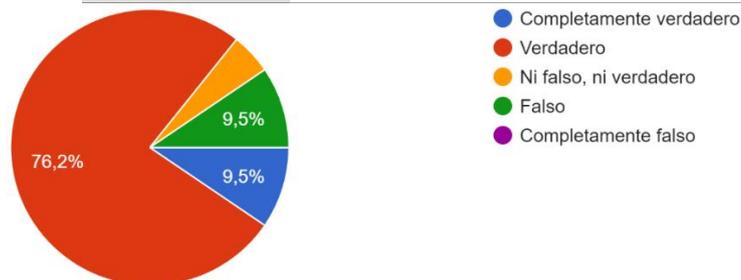
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2.0	7	33.3	33.3	33.3
3.0	3	14.3	14.3	47.6
4.0	10	47.6	47.6	95.2
5.0	1	4.8	4.8	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 7 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I4 – P8

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2.0	2	9.5	9.5	9.5
3.0	1	4.8	4.8	14.3
4.0	16	76.2	76.2	90.5
5.0	2	9.5	9.5	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 8 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

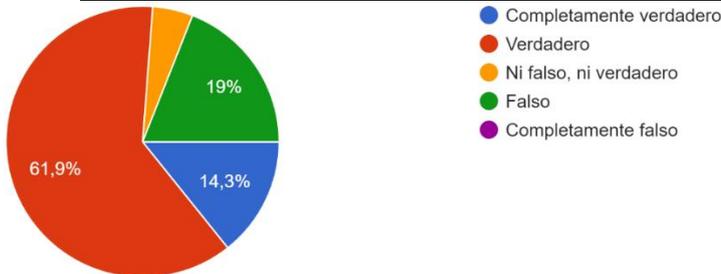
OE2

Variable 1: Pericia contable.

Dimensión 2: Eficacia probatoria (6 indicadores – 7 preguntas)

I5 – P9

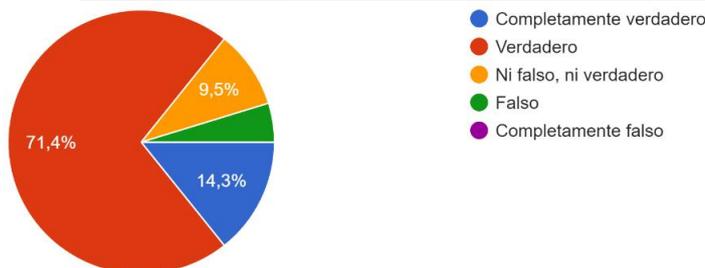
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2.0	4	19.0	19.0	19.0
	3.0	1	4.8	4.8	23.8
	4.0	13	61.9	61.9	85.7
	5.0	3	14.3	14.3	100.0
	Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 9 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I5 – P10

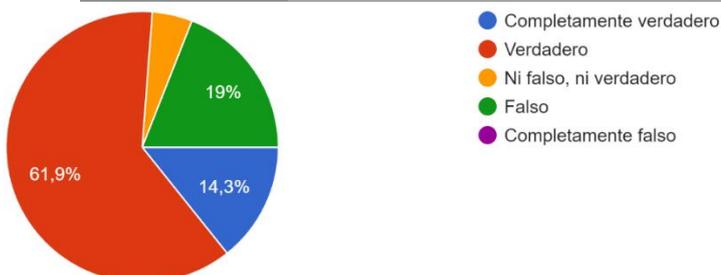
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2.0	1	4.8	4.8	4.8
	3.0	2	9.5	9.5	14.3
	4.0	15	71.4	71.4	85.7
	5.0	3	14.3	14.3	100.0
	Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 10 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I6 – P11

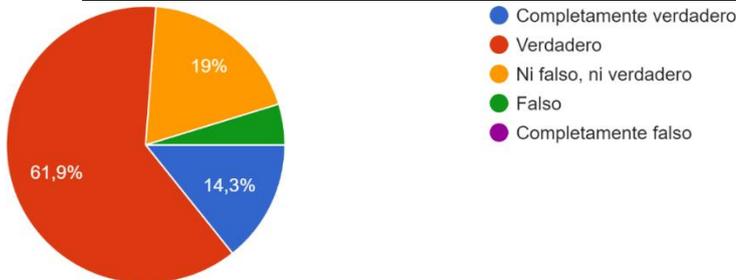
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2.0	4	19.0	19.0	19.0
	3.0	1	4.8	4.8	23.8
	4.0	13	61.9	61.9	85.7
	5.0	3	14.3	14.3	100.0
	Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 11 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I7 – P12

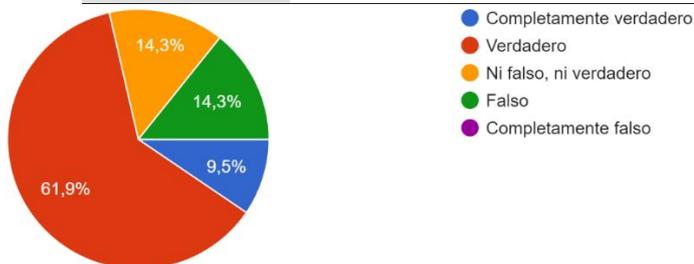
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2.0	1	4.8	4.8	4.8
3.0	4	19.0	19.0	23.8
4.0	13	61.9	61.9	85.7
5.0	3	14.3	14.3	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 12 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I8 – P13

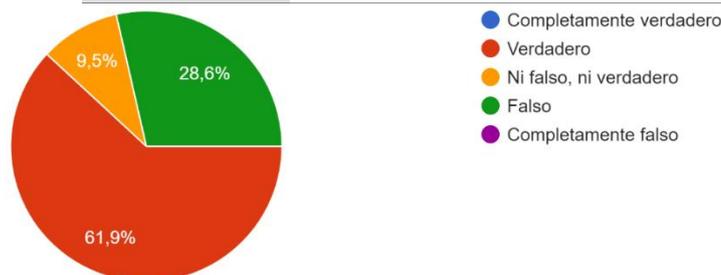
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2.0	3	14.3	14.3	14.3
3.0	3	14.3	14.3	28.6
4.0	13	61.9	61.9	90.5
5.0	2	9.5	9.5	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 13 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I9 – P14

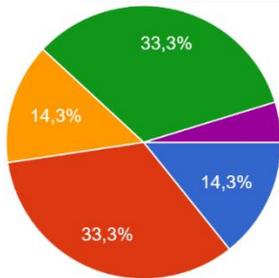
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2,0	6	28.6	28.6	28.6
3,0	2	9.5	9.5	38.1
4,0	13	61.9	61.9	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 14 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I10 – P15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1.0	1	4.8	4.8	4.8
	2.0	7	33.3	33.3	38.1
	3.0	3	14.3	14.3	52.4
	4.0	7	33.3	33.3	85.7
	5.0	3	14.3	14.3	100.0
	Total	21	100.0	100.0	



- Completamente verdadero
- Verdadero
- Ni falso, ni verdadero
- Falso
- Completamente falso

Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 15 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

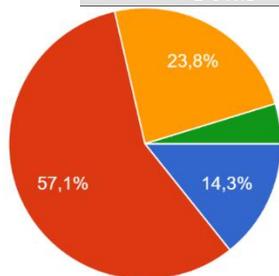
OE3

Variable 2: Lavado de activos por defraudación tributaria

Dimensión 3: Origen ilícito (4 indicadores – 6 preguntas)

I11 – P16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2.0	1	4.8	4.8	4.8
	3.0	5	23.8	23.8	28.6
	4.0	12	57.1	57.1	85.7
	5.0	3	14.3	14.3	100.0
	Total	21	100.0	100.0	

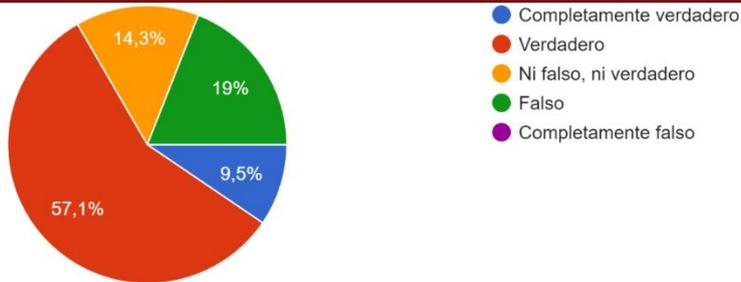


- Completamente verdadero
- Verdadero
- Ni falso, ni verdadero
- Falso
- Completamente falso

Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 16 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I12 – P17

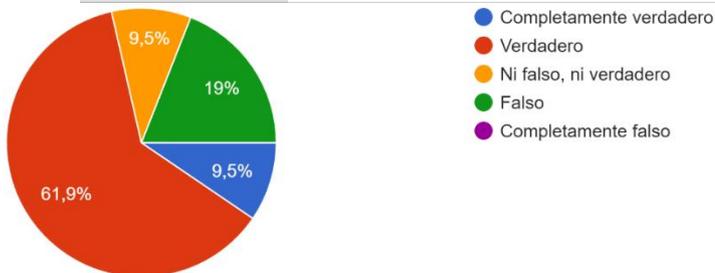
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2.0	4	19.0	19.0	19.0
	3.0	3	14.3	14.3	33.3
	4.0	12	57.1	57.1	90.5
	5.0	2	9.5	9.5	100.0
	Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 17 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I12 – P18

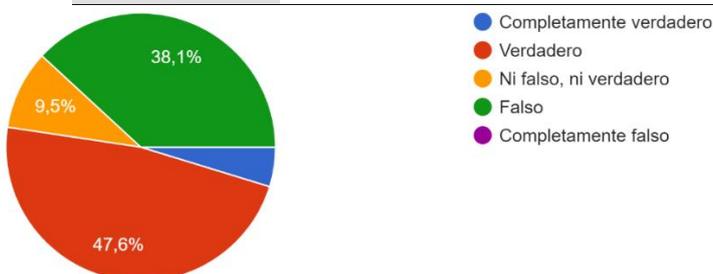
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2.0	4	19.0	19.0	19.0
3.0	2	9.5	9.5	28.6
4.0	13	61.9	61.9	90.5
5.0	2	9.5	9.5	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 18 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I13 – P19

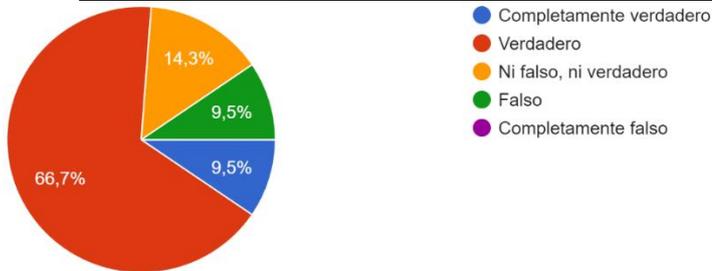
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2,0	8	38.1	38.1	38.1
3,0	2	9.5	9.5	47.6
4,0	10	47.6	47.6	95.2
5,0	1	4.8	4.8	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 19 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I13 – P20

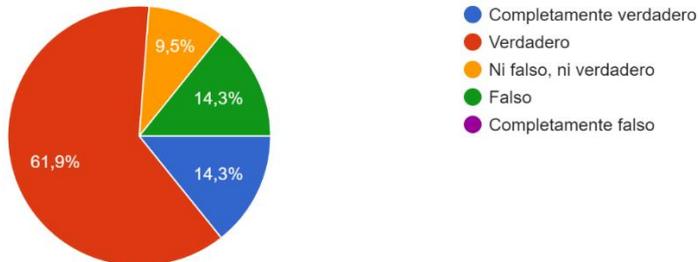
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2,0	2	9.5	9.5	9.5
3,0	3	14.3	14.3	23.8
4,0	14	66.7	66.7	90.5
5,0	2	9.5	9.5	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 20 por los encuestados vía formulario forms en Google drive

I14 – P21

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 2,0	3	14.3	14.3	14.3
3,0	2	9.5	9.5	23.8
4,0	13	61.9	61.9	85.7
5,0	3	14.3	14.3	100.0
Total	21	100.0	100.0	



Nota: La figura muestra los resultados de la pregunta 21 por los encuestados vía formulario forms en Google drive



**ANEXO 6 – COMPONENTE DE CADA VARIABLE PARA SU ANÁLISIS EN EL SOFTWARE
IBM SPSS STATISTICS 26.0 FIX PACK 1**

```
SAVE OUTFILE='D:\MEMORIA CATHY\TESIS MAESTRIA AUDITORIA Y TRIBUTACION\BORRADOR DE TESIS\BASE DE '+
'DATOS - TESIS MAESTRIAL inv.sav'
/COMPRESSED.
COMPUTE MPP=P1 + P2 + P3 + P4 + P5 + P6 + P7 + P8.
EXECUTE.
COMPUTE EPR=P9 + P10 + P11 + P12 + P13 + P14 + P15.
EXECUTE.
COMPUTE OI=P16 + P17 + P18 + P19 + P20 + P21.
EXECUTE.
COMPUTE Periciacontable=MPP + EPR.
EXECUTE.
COMPUTE Lavadodeactivos=OI.
EXECUTE.
```

ANEXO 7 – ESCALA PARA INTERPRETAR EL COEFICIENTE DE PEARSON

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

ANEXO 8 – PROCESAMIENTO DE INFORMACION Y RESULTADOS DEL SOFTWARE IBM SPSS STATISTICS 26.0 FIX PACK 1

Base de datos en el SPSS 26.0

BASE DE DATOS - TESIS MAESTRIA1 inv.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Obs	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
2	Peritos	Cadena	21	0		Ninguno	Ninguno	13	Izquierda	Ordinal	Entrada
3	P1	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P2	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P3	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P4	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P5	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P6	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P7	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P8	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P9	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P10	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P11	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P12	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P13	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P14	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P15	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P16	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P17	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P18	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P19	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P20	Númérico	12	1		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada

BASE DE DATOS - TESIS MAESTRIA1 inv.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 3

	Obs	Peritos	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1.0	fsanchez74@y	3.0	2.0	4.0	4.0	4.0	3.0	3.0	4.0	4.0	4.0
2	2.0	psreategu@gma	5.0	5.0	4.0	4.0	4.0	4.0	2.0	4.0	2.0	4.0
3	3.0	danielpp505@g	5.0	1.0	5.0	5.0	5.0	5.0	4.0	5.0	4.0	4.0
4	4.0	carito262@hot	5.0	2.0	4.0	5.0	5.0	5.0	4.0	4.0	5.0	5.0
5	5.0	lisetterojas2	4.0	2.0	3.0	4.0	2.0	5.0	4.0	4.0	2.0	4.0
6	6.0	rossdelsa@gma	2.0	3.0	4.0	4.0	4.0	2.0	4.0	4.0	2.0	2.0
7	7.0	aidac_95@hotm	4.0	2.0	5.0	5.0	5.0	5.0	4.0	4.0	4.0	4.0
8	8.0	peritocntabl	4.0	2.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
9	9.0	papacarto@hot	4.0	2.0	4.0	4.0	4.0	4.0	2.0	4.0	4.0	3.0
10	10.0	fbq20@hotmail	5.0	2.0	5.0	4.0	5.0	4.0	5.0	4.0	5.0	4.0
11	11.0	LRODRIGUEZ@CC	4.0	2.0	4.0	5.0	3.0	4.0	3.0	4.0	4.0	4.0
12	12.0	cbacilio@pj.g	4.0	2.0	1.0	5.0	2.0	2.0	4.0	2.0	3.0	3.0
13	13.0	betonovi@hotmail	2.0	3.0	4.0	4.0	2.0	4.0	2.0	4.0	4.0	4.0
14	14.0	ineschuquimam	4.0	2.0	4.0	4.0	4.0	4.0	2.0	2.0	4.0	4.0
15	15.0	danielmaquera	2.0	2.0	3.0	4.0	3.0	3.0	2.0	4.0	4.0	4.0
16	16.0	steyssi.rc06@g	4.0	2.0	3.0	4.0	3.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
17	17.0	elamdav@gmail	4.0	3.0	4.0	4.0	4.0	3.0	3.0	4.0	2.0	4.0
18	18.0	elizabeth.d.	4.0	2.0	3.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
19	19.0	barreto3757ho	5.0	2.0	4.0	1.0	2.0	2.0	2.0	4.0	4.0	4.0
20	20.0	carlosalberto	5.0	3.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	5.0	5.0	5.0
21	21.0	italogonzalo@	4.0	2.0	3.0	5.0	3.0	4.0	4.0	3.0	4.0	5.0

Componente de cada variable

```
SAVE OUTFILE='D:\MEMORIA CATHY\TESIS MAESTRIA AUDITORIA Y TRIBUTACION\BORRADOR DE TESIS\BASE DE '+
'DATOS - TESIS MAESTRIAL inv.sav'
/COMPRESSED.
COMPUTE MPP=P1 + P2 + P3 + P4 + P5 + P6 + P7 + P8.
EXECUTE.
COMPUTE EPR=P9 + P10 + P11 + P12 + P13 + P14 + P15.
EXECUTE.
COMPUTE OI=P16 + P17 + P18 + P19 + P20 + P21.
EXECUTE.
COMPUTE Periciacontable=MPP + EPR.
EXECUTE.
COMPUTE Lavadodeactivos=OI.
EXECUTE.
```

Análisis descriptivo por cada componente de cada variable

OE1

→ Descriptivos

[ConjuntoDatos1] D:\MEMORIA CATHY\TESIS MAESTRIA AUDITORIA Y T

Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
MPP	21	22,00	35,00	28,6190	3,98091
N válido (por lista)	21				

MPP	Estadísticos descriptivos				
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
MPP	21	22.00	35.00	28.6190	3.98091
N válido (por lista)	21				
Nivel bajo	26				
Nivel medio	32				

→ Frecuencias

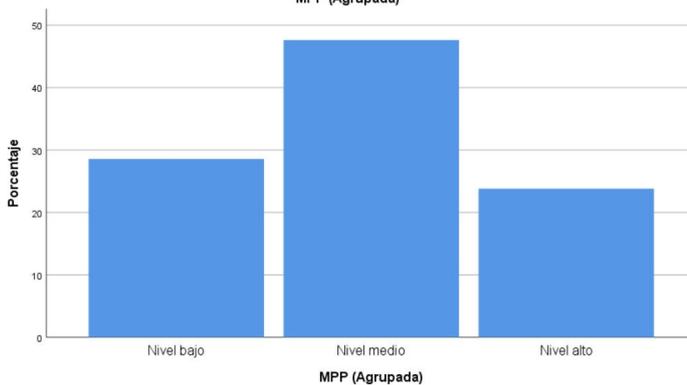
Estadísticos

MPP (Agrupada)		
N	Válido	21
	Perdidos	0

MPP (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nivel bajo	6	28,6	28,6	28,6
Nivel medio	10	47,6	47,6	76,2
Nivel alto	5	23,8	23,8	100,0
Total	21	100,0	100,0	

MPP (Agrupada)



OE2

➔ **Descriptivos**

Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
EPR	21	16,00	33,00	25,4286	3,70906
N válido (por lista)	21				

EPR					
Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
EPR	21	16.00	33.00	25.4286	3.70906
N válido (por lista)	21				
Nivel bajo	23				
Nivel medio	28				

➔ **Frecuencias**

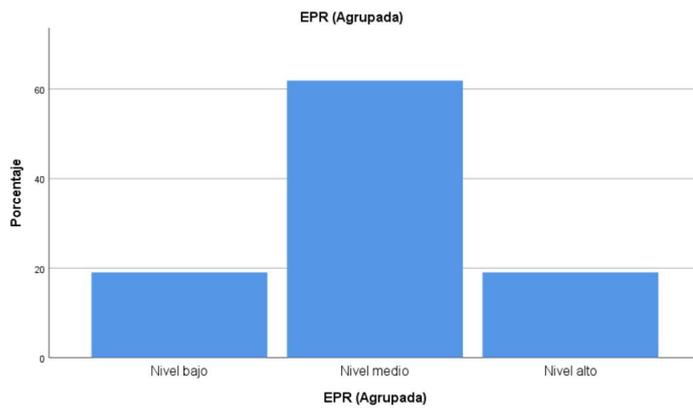
Estadísticos

EPR (Agrupada)

N	Válido	Perdidos
	21	0

EPR (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nivel bajo	4	19,0	19,0	19,0
Nivel medio	13	61,9	61,9	81,0
Nivel alto	4	19,0	19,0	100,0
Total	21	100,0	100,0	



OE3

➔ **Descriptivos**

Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
OI	21	14,00	29,00	21,7143	3,39327
N válido (por lista)	21				

OI					
Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
OI	21	14.00	29.00	21.7143	3.39327
N válido (por lista)	21				
Nivel bajo	19				
Nivel medio	24				

➔ Frecuencias

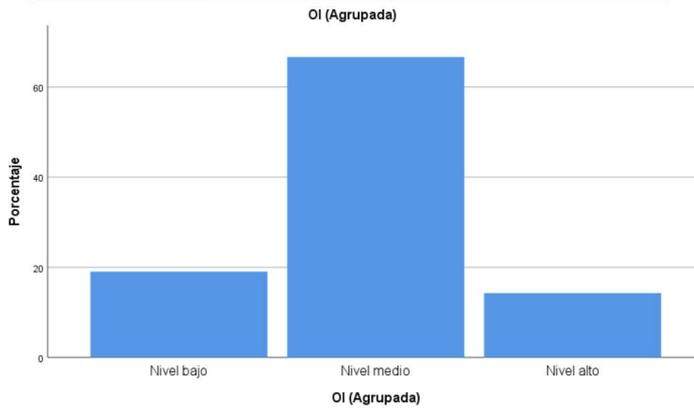
Estadísticos

OI (Agrupada)

N	Válido	21
	Perdidos	0

OI (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	4	19,0	19,0	19,0
	Nivel medio	14	66,7	66,7	85,7
	Nivel alto	3	14,3	14,3	100,0
Total		21	100,0	100,0	



Pruebas de normalidad

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Periciacontable	,104	21	,200 [*]	,951	21	,362
Lavadodeactivos	,200	21	,028	,946	21	,282
MPP	,129	21	,200 [*]	,945	21	,268
EPR	,160	21	,173	,956	21	,436

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

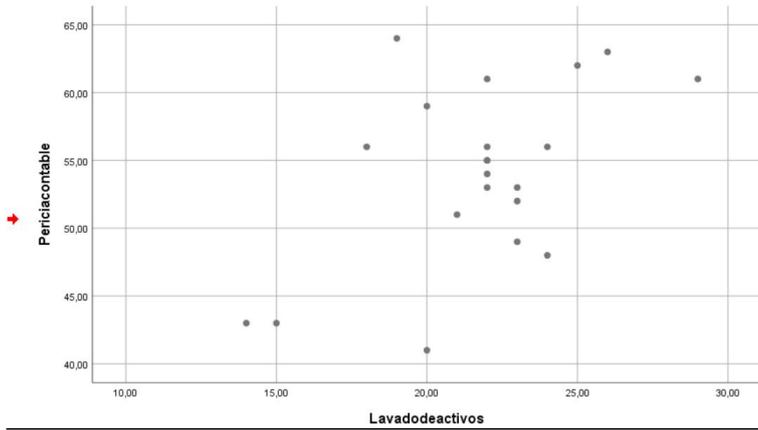
a. Corrección de significación de Lilliefors

Correlación entre pericia contable (V1) lavado de activos por defraudación tributaria (V2)

Correlaciones			
		Periciacontable	Lavadodeactivos
Periciacontable	Correlación de Pearson	1	,535 [*]
	Sig. (bilateral)		,012
	N	21	21
Lavadodeactivos	Correlación de Pearson	,535 [*]	1
	Sig. (bilateral)	,012	
	N	21	21

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

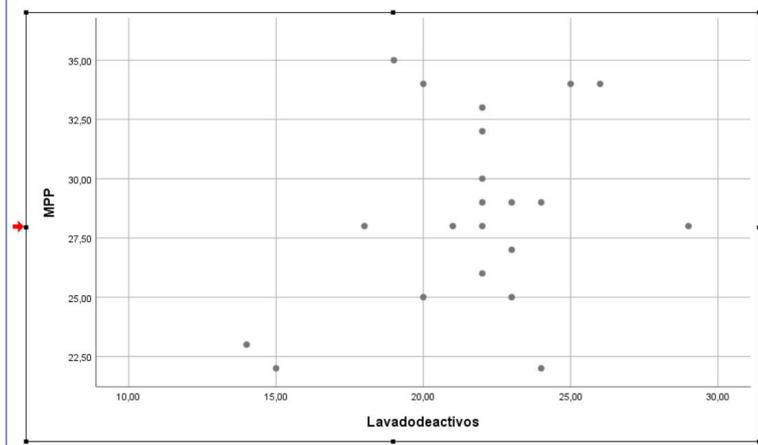
Gráfico



Correlación entre medio de prueba pertinente (D1:V1) con lavado de activos por defraudación tributaria (V2)

		MPP	Lavadodeactivos
MPP	Correlación de Pearson	1	,325
	Sig. (bilateral)		,151
	N	21	21
Lavadodeactivos	Correlación de Pearson	,325	1
	Sig. (bilateral)	,151	
	N	21	21

Gráfico

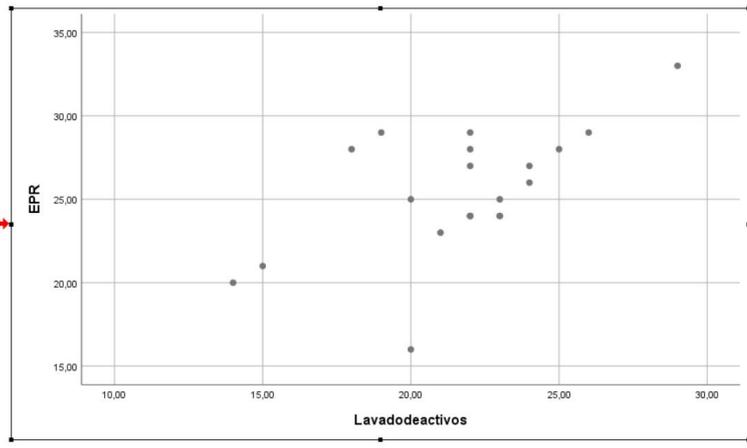


Correlación entre la eficiencia probatoria de la pericia contable (D2:V1) con el delito lavado de activos por defraudación tributaria (V2)

		EPR	Lavado de activos
EPR	Correlación de Pearson	1	,602**
	Sig. (bilateral)		,004
	N	21	21
Lavado de activos	Correlación de Pearson	,602**	1
	Sig. (bilateral)	,004	
	N	21	21

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Gráfico



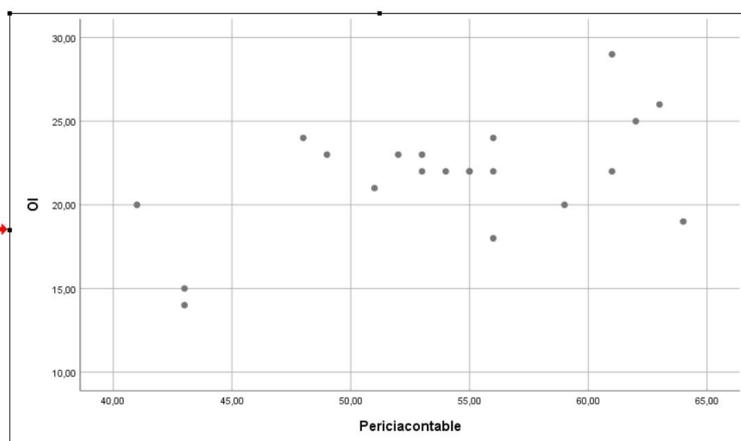
Correlación entre en la pericia contable (V1) y el origen ilícito (D3:V2)

Correlaciones

		OI	Pericia contable
OI	Correlación de Pearson	1	,535*
	Sig. (bilateral)		,012
	N	21	21
Pericia contable	Correlación de Pearson	,535*	1
	Sig. (bilateral)	,012	
	N	21	21

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Gráfico



ANEXO 9 – CAPTURA DE PANTALLA DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS

ENCUESTA SOBRE PERICIA CONTABLE Y LAVADO DE ACTIVOS POR DEFF

Preguntas Respuestas **21** Configuración

21 respuestas [Ver en Hojas de cálculo](#)

Se aceptan respuestas

Resumen **Pregunta** Individual

Usuarios que han respondido

- Correo electrónico
- fsanchezv74@yahoo.com
- psreategu@gmail.com
- danielpp505@gmail.com
- carito262@hotmail.com
- lisetterojas26@gmail.com
- rossdelsa@gmail.com
- aidac_95@hotmail.com

23°C Nublado 13:45 05/07/2023

ENCUESTA SOBRE PERICIA CONTABLE Y LAVADO DE ACTIVOS POR DEFF

Preguntas Respuestas **21** Configuración

21 respuestas [Ver en Hojas de cálculo](#)

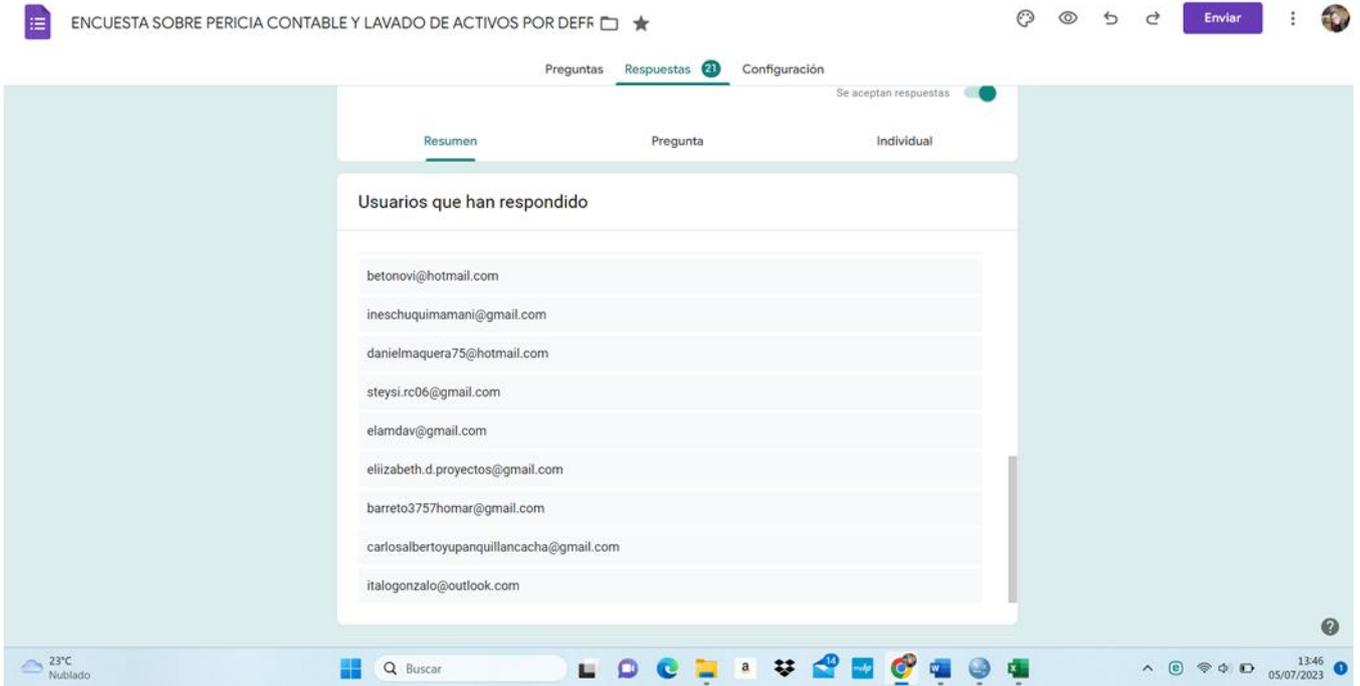
Se aceptan respuestas

Resumen **Pregunta** Individual

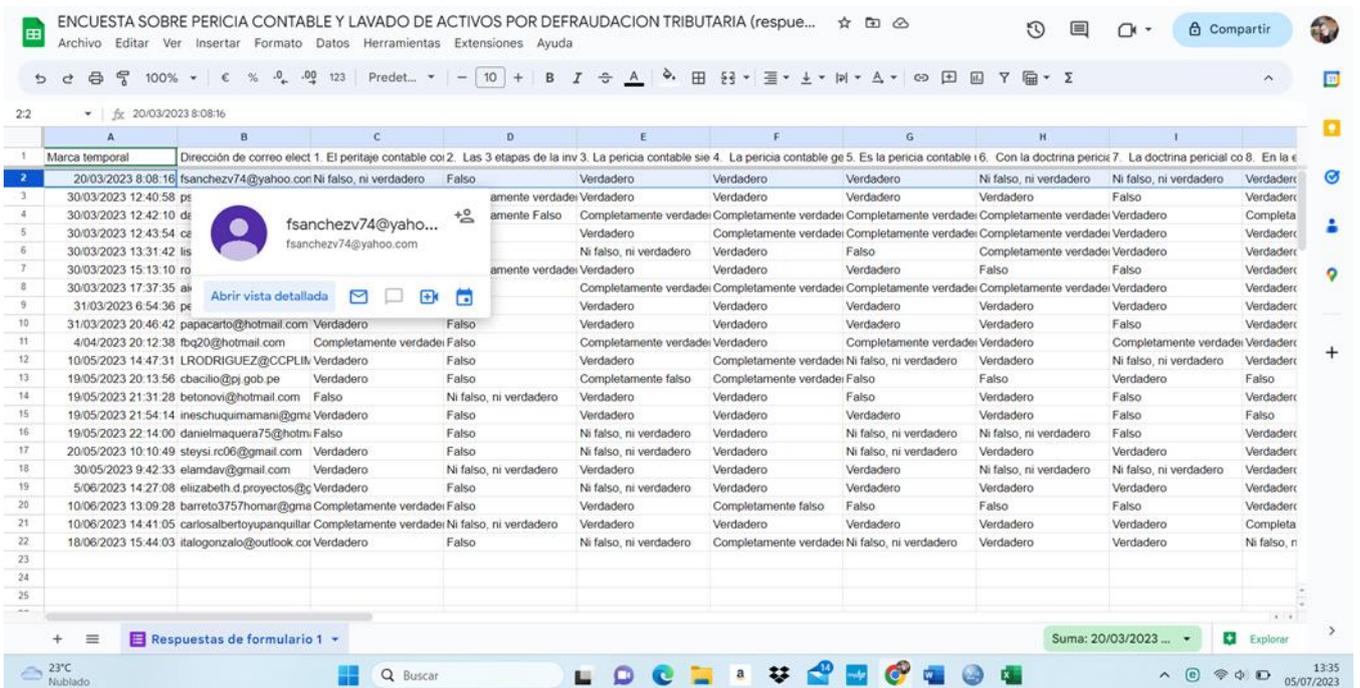
Usuarios que han respondido

- aidac_95@hotmail.com
- peritocontablellamo@gmail.com
- papacarto@hotmail.com
- fbq20@hotmail.com
- lrodriguez@ccplima.org.pe
- cbacilio@pj.gob.pe
- betonovi@hotmail.com
- ineschuquimamani@gmail.com

23°C Nublado 13:46 05/07/2023



ANEXO 10 – CAPTURA DE PANTALLA DE RECOLECCIÓN DE DATOS POR APLICACIÓN DE ENCUESTAS





Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Rathwin Yhemiro Stonas Cabezas
identificado con DNI 47780904 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
Maestría en Contabilidad y Administración con Mención en Auditoría y Tributación

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:
" Perseo Contable y lavado de activos por elfraudación tributaria
en la pequeña y mediana empresa Julio 2020 - 2021
"

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 05 de diciembre del 2023


FIRMA (obligatoria)



Huella



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Lathuainé Yvonne Stencis Cobaza,
identificado con DNI 97780907 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Contabilidad y Administración con Mención en Auditoría y Tributación

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

"Análisis contable y lavado de activos por defraudación tributaria en
la pequeña y mediana empresa Iquica 2020-2021"

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 05 de diciembre del 2023

EIRMA (obligatoria)



Huella